

# **CÁMARA DE SENADORES**

**122º PERÍODO LEGISLATIVO**

**DIARIO DE SESIONES**

**7 de Mayo de 2020**

**4ª Reunión – 4ª Sesión Ordinaria**

---

Presidencia del señor: **ANTONIO OSCAR MAROCCO**  
Secretario Legislativo: **Dr. LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**  
Secretario Institucional: **Dr. CARLOS DANIEL PORCELO**  
Prosecretario: **Dr. PEDRO LIVERATO**

---

## **SENADORES PRESENTES**

ABÁN, Walter Joaquín  
ABILÉS, María Silvina  
AMPUERO, Carlos Nicolás  
ARJONA, Martín Felipe  
CRUZ, Walter Hernán  
CURÁ, Juan Cruz  
D'ANDREA CORNEJO, Esteban  
D'AURIA, Héctor Daniel  
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario  
GARCÍA, Marcelo Durval  
IBARRA, José Antonio  
LAPAD, Mashur  
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto  
NOLASCO, Dani Raúl  
NOLASCO, Héctor Pablo  
PAILLER, Manuel Oscar  
RAMOS, Sergio Omar  
ROSSO, Carlos Alberto  
SANGUINO, Alfredo Francisco  
SANZ, Fernando  
SOTO, Jorge Pablo  
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

## **SENADOR AUSENTE CON AVISO**

SALDAÑO, Sergio Rodrigo

## SUMARIO

---

	Pág
1. Izamiento de Banderas.....	8
2. Versión Taquigráfica.....	9
3. Asuntos Entrados:	
I. Informe recibido en cumplimiento de Resoluciones de Cámara.....	9
II. Dictámenes de Comisiones.....	10
III. Proyecto de Ley	
1. Expte. N° 90-28.718/20. De la señora Senadora María Silvina Abilés, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación fracción del inmueble Matrícula N° 2.907 del departamento La Caldera.....	10
IV. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-28.713/20. De los señores Legisladores, Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura, pedido de informe sobre adjudicación de terrenos en el Parque Industrial de la ciudad de General Güemes.....	11
2. Expte. N° 90-28.714/20. De los señores Legisladores, Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura, pedido de informe sobre relevamientos realizados en las márgenes del río Mojotoro, departamento General Güemes.	12
3. Expte. N° 90-28.715/20. De los señores Legisladores, Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura, pedido de informe sobre cantidad de efectivos policiales distribuidos en el departamento General Güemes, según las unidades, dependencias, etc.....	12
4. Expte. N° 90-28.719/20. Del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés las fiestas patronales de Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte, en honor a su Patrona la “Virgen Nuestra Señora del Valle”.....	13
5. Expte. N° 90-28.720/20. Del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés las fiestas patronales de Alto La Sierra en honor a su Patrona la “Virgen de Fátima”.....	14
6. Expte. N° 90-28.725/20. De la señora Senadora María Silvina Abilés, pedido de informe al señor	

Ministro de Seguridad, sobre el homicidio de la señora Rosa Sulca .....14

7. Expte. N° 90-28.726/20. De los señores Senadores Sergio Ramos y Javier Mónico Graciano, pedido de informe sobre la ejecución del Plan Nacional Hábitat Salta en el Barrio San Jorge del Municipio Rosario de Lerma. ....15

V. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-28.700/20. Del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado la ampliación de la red de gas en La Silleta del municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.....16
2. Expte. N° 90-28.701/20. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, viendo con agrado flexibilizar las condiciones de confinamiento impuestas sobre la población en todo el territorio provincial, como consecuencia del virus COVID 19.....16
3. Expte. N° 90-28.702/20. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, viendo con agrado que la Corte de Justicia de Salta ordene el cese de la Feria Extraordinaria Judicial. ....17
4. Expte. N° 90-28.703/20. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado la creación de la Unidad Regional Policial en la Ciudad de General Güemes”.....18
5. Expte. N° 90-28.704/20. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado optimizar y garantizar el servicio de telefonía móvil e internet en el paraje Cabeza de Buey, municipio de General Güemes...20
6. Expte. N° 90-28.705/20. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado la construcción del playón deportivo y tinglado para la Escuela N° 4.450 Martín Miguel de Güemes de la localidad de Betania, municipio de Campo Santo.....21
7. Expte. N° 90-28.706/20. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado optimizar y garantizar el servicio de telefonía móvil e internet en la localidad de El Sauce, municipio El Bordo, departamento General Güemes. ....22
8. Expte. N° 90-28.707/20. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura,

- viendo con agrado la construcción de un playón deportivo y tinglado para la Escuela N° 4.448 Miguel Lardies de la localidad de Cobos. ....23
9. Expte. N° 90-28.708/20. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado se provea vacunas antigripales al Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes .....23
10. Expte. N° 90-28.709/20. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado se proceda al desmalezamiento, refacción y señalización en la Ruta Nacional N° 34 y Ruta Provincial N° 9, tramo General Güemes - Salta Capital.....24
11. Expte. N° 90-28.710/20. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado se proceda en los municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, a la limpieza de las banquinas.....24
12. Expte. N° 90-28.711/20. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado provea insumos y equipos médicos al Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes .....24
13. Expte. N° 90-28.712/20. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado se proceda a la fumigación, desmalezamiento, iluminación y señalización del predio del Parque Industrial de General Güemes.25
14. Expte. N° 90-28.716/20. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado la incorporación de personal en el Hospital Dr. Joaquín Castellanos.....25
15. Expte. N° 90-28.717/20. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado que los jubilados y pensionados de la Provincia reciban las atenciones médicas en tiempo y forma. ....26
16. Expte. N° 90-28.721/20. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción del edificio propio con albergue para la Sede-Anexo de la UNSa, en la localidad de Victoria del municipio Santa Victoria Este. ....26
17. Expte. N° 90-28.722/20. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se ejecute la

obra de tendido de red eléctrica hacia diversas localidades del departamento Rivadavia. ....	27
18. Expte. N° 90-28.723/20. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un edificio propio para la Escuela N° 4.764 de La Curvita Nueva, del municipio Santa Victoria Este.....	28
19. Expte. N° 90-28.724/20. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado la construcción de un tanque australiano en Escuela Rural de Cachi. ....	29
20. Expte. N° 90-28.727/20. Del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado se ejecute los protocolos de higiene y seguridad para el desarrollo de obras privadas. ....	29
21. Expte. N° 90-28.728/20. Del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado se disponga protocolos de seguridad en las Salas de 3 y 4 años de la Escuela N° 4.752. ....	29
22. Expte. N° 90-28.730/20. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado se amplíe el horario de atención al público en los comercios del departamento Orán.....	30
4. Licencias.....	30
5. Homenajes.....	30
6. Consideración de proyectos de resolución solicitando informe:	
6.1. Expte. N° 90-28.713/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, sobre procedimientos para la adjudicación de terrenos en el Parque Industrial de General Güemes.. ....	36
6.2. Expte. N° 90-28.714/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, sobre relevamientos en las márgenes del río Mojotoro en el tramo del departamento General Güemes. ....	36
6.3. Expte. N° 90-28.715/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, sobre la cantidad de efectivos policiales distribuidos en el departamento General Güemes. Se aprueba.....	37
6.4. Expte. N° 90-28.725/2020. De la señora Senadora María Silvana Abilés, sobre el homicidio de la señora Rosa Sulca. Se aprueba. ....	37
6.5. Expte. N° 90-28.726/2020. De los señores Senadores Sergio Omar Ramos y Javier Mónico Graciano, respecto a la ejecución del Plan Nacional Hábitat Salta en el Barrio San Jorge de Rosario de Lerma. Se aprueban.....	38
7. Asuntos ingresados durante la sesión .....	39
II. Dictámenes de Comisiones.....	40

### III. Proyectos de Ley

2. Expte. N° 90-28.738/20. Del señor Senador José Ibarra, declarando la emergencia económica en el Sector Cultural. ....41

### IV. Proyectos de Resolución

8. Expte. N° 90-28.733/20. Del señor Senador Marcelo Durval García, declarando de Interés la fiesta patronal de Nuestra Señora de Fátima, que se realizará en Tolloche, departamento Anta. ....43
9. Expte. N° 90-28.734/20. Del señor Senador Marcelo Durval García, declarando de Interés la fiesta patronal de San Isidro Labrador, que se realizará en la localidad de Gaona, departamento Anta. ....43
10. Expte. N° 90-28.736/20. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo y otros señores senadores, declarando de Interés la situación del sector tabacalero salteño, producidas por el cierre de plantas dedicadas a la elaboración de cigarrillos. ....43
11. Expte. N° 90-739/20. Del señor Senador José Ibarra, solicitando la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2020 del vencimiento de las licencias de conducir. ....43

### V. Proyectos de Declaración

23. Expte. N° 90-28.731/20. Del señor Senador Javier Mónico Graciano, viendo con agrado el restablecimiento de la asistencia económica al Asilo de Ancianos "Niño Jesús de Praga" de la ciudad de Rosario de la Frontera. ....44
24. Expte. N° 90-28.732/20. Del señor Senador Carlos Ampuero, viendo con agrado se provea de un móvil de patrulla 4x4 y dos motocicletas para la Subcomisaría del municipio Santa Victoria Oeste. ....45
25. Expte. N° 90-28.735/20. Del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado la instalación de un cajero automático del Banco Macro en Coronel Mollinedo, departamento Anta.45
26. Expte. N° 90-28.737/20. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, viendo con agrado se provea de una unidad 4x4 a la Comisaría N° 18 de Chicoana. ....45

27. Expte. N° 90-28.740/20. Del señor Senador Martín Felipe Arjona, viendo con agrado se provea de un móvil a la Policía de San Antonio de los Cobres. ....46
8. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....46
9. Expte. N° 90-28.719/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés las fiestas patronales de la localidad de Los Blancos. Se aprueba. ....47
10. Expte. N° 90-28.720/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés las fiestas patronales de Alto La Sierra. Se aprueba.....47
11. Expte. N° 90-28.701/2020 y Expte. N° 90-28.702/2020. Consideración de los proyecto de declaración del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, viendo con agrado se implementen las medidas para flexibilizar las condiciones de confinamiento y que la Corte de Justicia ordene el cese de la Feria Extraordinaria Judicial y restablezca el sistema de Justicia. Pasan a Comisión.....47
12. Expte. N° 90-28.724/20. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado la construcción de un Tanque Australiano en la Escuela Rural del paraje Las Trancas, departamento Cachi. Se aprueba con modificaciones.....55
13. Expte. N° 90-28.731/20. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Javier Mónico Graciano, viendo con agrado se restablezca la asistencia económica al Asilo de Ancianos “Niño Jesús de Praga” de Rosario de la Frontera. Se aprueba.....57
14. Expte. N° 90-28.732/20. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Carlos Ampuero, viendo con agrado se provea un móvil de patrulla 4x4 y motocicletas para la Subcomisaría del municipio Santa Victoria Oeste. Se aprueba.....58
15. Expte. N° 90-28.733/20 y Expte. N° 90-28.734/20. Consideración de los proyecto de resolución del señor Senador Marcelo García, declarando de Interés las fiestas patronales de Tolloche y Gaona. Se aprueban.....58
16. Expte. N° 90-28.735/20. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Marcelo García, viendo con agrado la instalación de un cajero automático del Banco Macro en Coronel Mollinedo, departamento Anta. Se aprueba.....59
17. Expte. N° 90-28.736/20. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Esteban D’Andrea Cornejo y otros señores senadores, declarando de Interés las medidas tendientes a revertir la situación del sector tabacalero salteño producidas por el cierre de plantas dedicadas a la elaboración de cigarrillos. Se aprueba.....60
18. Expte. N° 90-28.737/20. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Esteban D’Andrea Cornejo, viendo con agrado la provisión de una unidad 4x4 a la Comisaría N° 18 de la localidad de Chicoana. Se aprueba. ....63

19. Expte. N° 90-28.740/20. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Martín Felipe Arjona, viendo con agrado la provisión de un móvil 4x4 para asistencia y traslado de los agentes de policía de San Antonio de los Cobres. Se aprueba. ....	63
20. Expte. N° 90-28.530/20. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés, por el cual la Provincia adhiere al Decreto Nacional N° 96/19 “Prohíbese adquisición y uso de pirotecnia”. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión. ....	64
21. Expte. N° 90-28.548/20. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley del señor Senador Dani Raúl Nolasco, instituyendo la atención primaria en todos los Hospitales y Sanatorios Privados de la Provincia, a quienes acudan con Trastornos de Ansiedad Generalizada y Pánico. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión. ....	65
22. Tratamiento de proyectos de declaración incluidos en el Orden del Día N° 2. Con dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria:	
22.1. Expte. N° 90-28.606/2020. Del señor Senador Mashur Lapad. ....	68
22.2. Expte. N° 90-28.607/2020. Del señor Senador Mashur Lapad. ....	68
22.3. Expte. N° 90-28.608/2020. Del señor Senador Mashur Lapad. ....	69
22.4. Expte. N° 90-28.609/2020. Del señor Senador Mashur Lapad. ....	69
22.5. Expte. N° 90-28.617/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura. ....	70
22.6. Expte. N° 90-28.618/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura. ....	71
22.7. Expte. N° 90-28.634/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá. ....	71
23. Arrío de Banderas. ....	72
24. Apéndice. ....	73

- En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte, siendo horas 15:00:

**Sr. Presidente** (Marocco).- Con la presencia de dieciocho señores senadores, queda abierta la sesión.

1

### IZAMIENTO DE BANDERAS

**Sr. Presidente** (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Capital, don Guillermo Durand Cornejo, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Anta, don Marcelo Durval García, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Guillermo Durand Cornejo y Marcelo Durval García proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*



2

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día treinta de abril del año dos mil veinte. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de fecha treinta de abril del año dos mil veinte.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

3

**ASUNTOS ENTRADOS**

I

**Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara**

Del Ministerio de Salud Pública, en respuesta a Resolución de Cámara N° 10/2020, en relación al IPS, cantidad de bocas de expendio de órdenes de consulta y autorizaciones de pedidos médicos, horarios de atención, etc. (Expte. N° 90-28.554/20)

Del Ministerio de Salud Pública, en respuesta a Resolución de Cámara N° 15/2020, con respecto a la situación sanitaria actual referida al Dengue. (Expte. N° 90-28.610/20)

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto e informado a los bloques políticos se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del Ministerio de Salud Pública, en respuesta a Resolución de Cámara N° 17/2020, sobre cantidad de kits de testeo y reactivos, respiradores y partida presupuestaria relacionada con el COVID-19. (Expte. N° 90-28.621/20)

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto e informado a los bloques políticos se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, en respuesta a Resolución de Cámara N° 23/2020, solicitando se remita copia del Convenio actual de vinculación entre Estado Provincial y Banco Macro como Agente Financiero. (Expte. N° 90-28.639/20)

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto e informado a los bloques políticos se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del Poder Ejecutivo, en repuesta a Resolución N° 03/2020, en relación a las actividades de la Fundación Nutrir Salta. (Expte. N° 90-28.543/20)

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto e informado a los bloques políticos se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

## II

### Dictámenes de Comisiones

#### De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del organismo correspondiente proceda a la entrega de una ambulancia 0 km para ser destinada al Hospital de La Poma, departamento La Poma. (Expte. N° 90-28.623/2020)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios para que la ONG "Hogar San Rafael Arcángel", ubicada en Ruta N° 68 en Cerrillos, reciba subsidio mensual necesario hasta el 10 de cada mes en curso y actualizado de acuerdo al costo de vida. (Expte. N° 90-28.625/2020)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Pailler, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto Provincial Ejercicio 2020, la provisión e incorporación de unidades móviles para reforzar las distintas dependencias policiales ubicadas en el departamento General San Martín. (Expte. N° 90-28.669/2020)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

#### De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés, por el cual se crea el Registro de Obstructores de vínculos familiares. (Expte. N° 90-28.311/2019)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

## III

### Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-28.718/20

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 2.907 del departamento La Caldera, para ser destinado exclusivamente a la constitución de una servidumbre de paso y acueducto, con el objeto de conducción de líquidos cloacales.

La fracción mencionada es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallados en el Plano que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación de la fracción del inmueble detallado en el artículo 1º, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia, estableciéndose las reservas de uso público e institucional.

Art. 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación la fracción del inmueble objeto de la presente, a favor de la Municipalidad de La Caldera, del Departamento homónimo.

Art. 4º.- La formalización de la donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**María Silvina Abilés**

- A Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

#### **IV**

#### **Proyectos de Resolución**

1

Expte. N° 90-28.713/20

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial y en el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y por su intermedio a la Secretaría de Industria y Comercio y a la Comisión de Parques Industriales de la Provincia de Salta, informe en un plazo de diez (10) días lo siguiente:

- a) Procedimientos para la adjudicación de terrenos a empresas en el Parque Industrial de la ciudad de General Güemes.
- b) Cantidad y nombre de empresas que se encuentran en actividad al día de la fecha.
- c) Cantidad de terrenos adjudicados a empresas y el nombre de las mismas que no se encuentran ni en construcción ni en actividad.
- d) Empresas a las que se notificaron para que ocupen los terrenos y procedimientos de las notificaciones.
- e) Contribución económica que realizan las empresas instaladas en el Parque Industrial y los beneficios que reciben de ello.

f) Quiénes realizan los trabajos de iluminación, desmalezamiento, etc. en los predios, calles, para la optimización del mismo y con qué recursos económicos cuenta.

g) Trabajos que se prevén para el año 2020, desde el Ente del Parque Industrial y el correspondiente Ministerio para el Parque Industrial de General Güemes.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

2

Expte. N° 90-28.714/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial y en el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y por su intermedio a las Secretarías de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Asuntos Hídricos y de Minería y Energía para que informen, en un plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a) Relevamientos y/o procedimientos del año en curso realizados por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en las márgenes del Río Mojotoro en el tramo comprendido en el departamento General Güemes;
- b) Diseños de políticas ambientales, planes, proyectos con entidades gubernamentales o privadas para la obtención de áridos y cuidados del cauce correspondiente del mencionado río;
- c) Autorizaciones a propietarios de fincas colindantes con cauce del río para realizar obras que influyan en el mencionado río con el curso de sus aguas.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

3

Expte. N° 90-28.715/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial y en el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Seguridad y por su intermedio al Secretario de

Seguridad y a la Policía de la Provincia de Salta informe, en un plazo de diez (10) días lo siguiente:

- a) Cantidad de efectivos policiales distribuidos en el departamento General Güemes, según las diversas unidades, dependencias, etc.;
- b) Móviles policiales destinados al mencionado Departamento y que se encuentran en óptimas condiciones para su desempeño;
- c) Elementos de bioseguridad entregados (fecha, cantidad y cuáles serían los mismos) al personal policial del departamento General Güemes para poder cumplir en forma segura con las funciones pertinentes en relación a la pandemia existente.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

4

Expte. N° 90-28.719/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara a las fiestas patronales de la localidad de Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento de Rivadavia, a celebrarse el día 13 de mayo de 2020, en honor a su Patrona la "Virgen Nuestra Señora del Valle".

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto de resolución que aquí presento es un claro reconocimiento al fervor religioso y al impacto social que origina la celebración de las fiestas patronales en honor a la "Virgen Nuestra Señora del Valle", que se realiza tradicionalmente cada 13 de mayo en la localidad de Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento de Rivadavia.

Esta festividad religiosa en este año no será tradicionalmente como todos los años, habida cuenta que estamos en tiempo difíciles, debido a la pandemia del COVID-19, pero no obstante expresamos nuestra veneración y respeto a la Patrona de este pueblo.

Como legislador del departamento de Rivadavia y como ciudadano de este municipio, he vivido y vivo de cerca las celebraciones de las fiestas patronales de la localidad de Los Blancos, y además soy conocedor de la gran importancia y valor que representa para esa gente esta festividad.

Por lo expuesto, y como forma de expresar el reconocimiento y adhesión de esta Cámara alta a las fiestas patronales de la localidad de Los Blancos, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

**Mashur Lapad**

5

Expte. N° 90-28.720/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara a las fiestas patronales de la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, a celebrarse el día 13 de mayo de 2020 en honor a su Patrona la “Virgen de Fátima”.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto de resolución que pongo a consideración de este Senado Provincial, es un claro reconocimiento a la celebración de las fiestas patronales en honor a la “Virgen de Fátima”, que se realiza tradicionalmente cada 13 de mayo en la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Este año esta festividad religiosa no será tradicionalmente como todos los años, habida cuenta que estamos en tiempos difíciles, debido a la pandemia del COVID-19, pero esta situación no impide que en mi carácter de legislador pueda expresar mi veneración y mis respetos a la Patrona de este pueblo del Chaco Salteño.

Por lo expuesto, y como forma de expresar el reconocimiento y adhesión de esta Cámara a las fiestas patronales de la localidad de Alto La Sierra, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

**Mashur Lapad**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reservan en Secretaría.

6

Expte. N° 90-28.725/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Requerir conforme al artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, al señor Ministro de Seguridad y/o al organismo que corresponda, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles informe:

Homicidio: Señora Rosa Sulca - Ciudad de Salta - Villa Mitre - 28/05/20.

- a) Si existen en el Sistema de Emergencia 911 o en la Comisaría N° 4 de Villa Mitre denuncias o llamados previos al homicidio, informando en caso afirmativo el horario de los mismos.

- b) Tiempo que demandó al móvil de la Policía dependiente de la Comisaría N° 4 de Villa Mitre o de otra dependencia de las Fuerzas de Seguridad llegar al domicilio de la señora Rosa Sulca, detallando en este caso cuál es el accionar de los agentes, motivos por el cual no entraron al domicilio y los protocolos aprobados para casos análogos.
- c) Protocolos de actuación de las Fuerzas de Seguridad y del Sistema 911 en los supuestos, en los que ninguna persona atiende en el domicilio donde se denunció la posible comisión de un delito y, en particular, violencia intrafamiliar.
- d) Cualquier otro dato que resulte de interés para determinar si se aplicó en debida forma el protocolo de actuación y eventual apartamiento del mismo por el personal involucrado.
- e) Medidas adoptadas respecto al personal de la Comisaría N° 4 de Villa Mitre y/o del Sistema de Emergencia 911.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**María Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

7

Expte. N° 90-28.726/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- En virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial y artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Infraestructura, a la Secretaría de Obras Públicas y/o el organismo que corresponda, informe en el plazo de diez (10) días, respecto a la ejecución del Plan Nacional Hábitat Salta en el Barrio San Jorge del municipio de Rosario de Lerma, lo siguiente:

- a) Vínculo y situación actual con la empresa adjudicataria que efectúe las obras correspondientes al referido Plan Nacional.
- b) Si se finalizó la totalidad de obras de conexión de cloacas.
- c) Bajo responsabilidad de qué gobierno quedaron las obras pendientes de realización. En su caso, informar qué obras quedaron a cargo del gobierno nacional, provincial o municipal.
- d) Totalidad de certificados de obras. Remitir copias de los mismos.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Ramos - Javier Mónico Graciano**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

**V**

**Proyectos de Declaración**

1

Expte. N° 90-28.700/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la obra de ampliación de la red de gas en La Silleta del municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

**Sergio Ramos**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. N° 90-28.701/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial implemente las medidas necesarias para flexibilizar en forma total las condiciones de confinamiento impuestas sobre la población en todo el territorio provincial, como consecuencia del virus COVID 19.

En la provincia de Salta no existe transmisión comunitaria hasta el momento, y es imprescindible que la ciudadanía retome las actividades productivas, a los fines de mitigar la crisis económica en la que estamos inmersos.

De cualquier forma, se podrán retomar las restricciones, ante la eventualidad de producirse una situación de alarma de relevancia por casos confirmados dentro de los límites territoriales.

**Guillermo Durand Cornejo**

Fundamentos

Señor Presidente:

Con motivo de la pandemia declarada por la OMS el pasado 11 de marzo los países tuvieron que adoptar medidas de confinamiento social para evitar la propagación del virus COVID 19.

Actualmente lo que preocupa es la extensión temporal de las medidas de confinamiento que fueron originariamente propuestas para períodos de tiempo más reducido.

Es necesario someter las mismas a un nuevo análisis de proporcionalidad, considerando el impacto económico, productivo, social, educacional, recreacional y de salud mental de la población.



En este contexto y sin desatender los esfuerzos realizados por el Gobierno Nacional y Provincial, para garantizar la salud, se debe considerar de especial relevancia la necesidad de explorar alternativas creativas para brindar soluciones, permitiendo a la ciudadanía volver a la actividad laboral y productiva, extremando los cuidados bajo los protocolos de higiene y distanciamiento social.

Ante las sucesivas ampliaciones de la “cuarentena” dispuesta por el Ejecutivo Nacional y la consecuente incertidumbre que se produce, deviene necesario reflexionar acerca de la prolongación del aislamiento total y evaluar la posibilidad de implementar esquemas de flexibilización mucho más amplios para evitar una debacle económica.

Es por ello, que solicito se me acompañe con el presente proyecto.

**Guillermo Durand Cornejo**

3

Expte. N° 90-28.702/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que la Corte de Justicia de Salta, arbitre los medios necesarios para que mediante acordada ordene el cese de la Feria Extraordinaria Judicial y restablezca el sistema de justicia con absoluta normalidad dentro de la Provincia, con los recaudos de higiene y distanciamiento social que establecen los protocolos provinciales.

**Guillermo Durand Cornejo**

Fundamentos

Señor Presidente:

La justicia de Salta se encuentra actualmente paralizada. La feria dentro del marco de la pandemia, que fuera dictada el 12 de marzo, lleva casi cuarenta y seis días.

Las solicitudes de habilitación de expedientes en forma extraordinaria, mediante sistema digital, implementado por la Corte, no han sido suficiente paliativo para combatir el déficit en resolución de problemas judiciales.

No puede sostenerse en el tiempo la idea de un país en el que el Poder Judicial esté en pausa indefinida y es fundamental modificar el estado de asueto que no encuentra fundamento jurídico, como así también la suspensión de términos y el sistema de turnos, para dar inicio al desenvolvimiento completo e integral del sistema de justicia.

La protección del estado de derecho implica el funcionamiento pleno de los tres poderes y es la Corte de Justicia de Salta, asumiendo su liderazgo como máximo responsable de uno de los tres estamentos del Estado provincial, quien debe dictar expresándose en términos inequívocos todas las normas necesarias tendientes a esa finalidad y a controlar su cumplimiento por magistrados, funcionarios y empleados judiciales, como forma de asegurar un adecuado desempeño del fuero en este contexto de emergencia.

Asimismo, la extensión del aislamiento genera incertidumbre en el sector de la Abogacía provincial que se ve enfrentada a la paralización del servicio, a la pérdida de su fuente laboral y a la imposibilidad de generar ingresos.

Se debe instar el restablecimiento pleno de las instituciones de la democracia, en este caso particular de la justicia, haciendo uso de los recursos informáticos y de las nuevas tecnologías de la comunicación que ya se encuentran disponibles para que la necesaria política de contención sanitaria no opere involuntariamente contra los derechos de la ciudadanía.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen con este proyecto.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.-** Señor Presidente: a los fines de solicitar la reserva en Secretaría y tratar sobre tablas ambos proyectos.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reservan en Secretaría.

4

Expte. N° 90-28.703/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Economía y Servicios Públicos, arbitre los medios necesarios para la "Creación de la Unidad Regional Policial en la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo".

**Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura**

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores:

La presentación del mencionado proyecto radica en la posibilidad de descongestionar responsabilidades y trabajos a la Unidad Regional, donde actualmente se encuentran integrados los Sectores 71 y 72 correspondientes al departamento General Güemes. En esos sectores y distribuidos por municipios el servicio policial llega de la siguiente manera:

En el municipio de General Güemes tenemos la Comisaría N° 11, ubicada frente a la plaza céntrica, en el mismo predio se encuentran las áreas Brigada de Investigaciones y Criminalística, cada una con sus correspondientes tareas. En el sector Este de la ciudad y cruzando las vías férreas (lo que divide a la ciudad) se encuentra la Comisaría N° 101. Allí también compartiendo el espacio desarrolla actividades la Coordinación General y Drogas Peligrosas. Hacia el Oeste, geográficamente se encuentra ubicado en un espacio en la plaza del Barrio El Cruce, integrado a esa barriada está el Servicio de Emergencia 911. Así también es importante recordar que corresponde a este municipio el Destacamento Parque Industrial (ubicado en ese predio donde además, por su espacio, se encuentran vehículos con orden judicial) y apostado sobre Ruta Nacional N° 34 el Puesto Policial de Control Río Las

Pavas, ambas áreas de seguridad realizan los controles correspondientes con las actuaciones en accidentes que se producen en la Ruta Nacional N° 34 mencionada anteriormente, teniendo esta gran fluidez durante las veinticuatro horas, como también en la Ruta Provincial N° 9.

Por su parte, en el municipio Campo Santo la seguridad se encuentra distribuida de la siguiente manera: Comisaría N° 16 (uno de los edificios más antiguos de la Provincia), a su vez por la Ruta Provincial N° 9 se encuentra la localidad de Cobos, perteneciente a ese municipio, allí desarrolla actividades el Puesto Policial Cobos. Hacia el Este del citado municipio y en una zona rural que fue creciendo con el tiempo se encuentra el Destacamento de Betania, también de construcción antigua, ya que históricamente Campo Santo nació antes que el municipio General Güemes. Siguiendo el camino asfaltado y luego transitando ya un camino de tierra en zona rural, por la Ruta Provincial N° 11 se encuentra el Destacamento El Gallinato, colindante con el municipio La Caldera y Capital.

En cuanto al municipio El Bordo, la Subcomisaría se encuentra ubicada en un sector geográfico importante del mismo, brindando atención también en el paraje El Sauce, lugar donde está construido el Complejo Termal con recepción durante todo el año de turistas.

En cada sede policial se trabaja con un agente encargado del área V.I.F. (Violencia Intra Familiar) con el fin de ayudar a la comunidad en situaciones que se presentan.

La seguridad policial es importante, cabe recordar que este Departamento tiene muchas hectáreas de campo, que deben ser recorridas a través de móviles policiales, algunos de los cuales no se encuentran en estado óptimo para ello, también podría ser recorrido con la policía montada, beneficiando la seguridad campestre.

Es loable resaltar la figura social enmarcada en las Escuelas Infantiles de Policía Masculina y Femenina en cada Comisaría, Subcomisaría o Puesto Policial, donde desarrollan actividades muchas veces hasta la competencia para resaltar lo aprendido, que son un orgullo municipal, provincial y nacional en cuanto a desfiles, indumentarias y trabajos comunitarios presentados.

Si bien ediliciamente lugares para la incorporación de la Oficina de Unidad Regional Policial Güemes hay, lo que también es destacable es el grupo humano de las diversas oficinas policiales que realizaron refacciones en sus lugares de tareas, ya que las grandes refacciones, muchas de ellas incorporadas en los presupuesto provinciales anteriores, no llegaron a plasmarse en la realidad. Los policías con la comunidad fueron poniendo ese granito de arena.

Se puede recordar las tareas efectuadas en coordinación con las diversas instituciones del medio, municipios del Departamento (Dirección de Tránsito, Acción Social, Dirección de Juventud, Dirección de la Mujer, Dirección de Deportes, Secretaría de Gobierno), O.N.G. Hospital e Instituciones Educativas de Nivel Inicial, Primario, Secundario y Terciario con las Dirección de Seguridad Vial, Agencia Anti-Drogas y Trata de Personas, etc. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta.

Solo un Estado fuerte es capaz de promover y sostener políticas públicas integrales que transformen la realidad de la sociedad y aseguren el desarrollo económico y progreso social de nuestra Provincia. Este es el desafío que nos ocupa, construir día a día un estado moderno, abierto y eficiente que responda a las necesidades de nuestro pueblo.

Fortalecer las instituciones del Estado para una gestión con responsabilidad, compromiso y seguridad es un trabajo de todos y cada uno desde donde nos encontremos.

**Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

5

Expte. N° 90-28.704/20

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen las medidas que resulten necesarias ante la Jefatura de Ministros de la Nación y el ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones) y empresas prestadoras de servicios de comunicación, telefónica móvil e internet, a los fines que se disponga lo necesario para optimizar y garantizar el buen servicio de telefonía móvil e internet en el paraje Cabeza de Buey, municipio de General Güemes, Departamento homónimo, provincia de Salta, ello en el marco de la Ley Nacional N° 27078 “Argentina Digital y Telecomunicaciones” y el Decreto Presidencial N° 267/15.

**Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura**

**Fundamentos**

Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores:

El mencionado proyecto radica en la gran necesidad que existe en el paraje Cabeza de Buey, municipio General Güemes, Departamento homónimo, provincia de Salta. En él vive gran cantidad de personas que cuenta a su vez con una escuela con más de cien alumnos distribuidos entre Nivel Inicial y Primario, con un puesto de salud, las vías férreas donde ese transporte es un medio de comunicación también. Es una zona productiva del Departamento.

Según la Ley Nacional N° 27078 “Argentina Digital y Telecomunicaciones” en su contenido expresa:

Artículo 1°.- Declárese de interés público el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, las telecomunicaciones y sus recursos asociados, establecidos y garantizando la completa neutralidad de las redes.

Artículo 2°.- Finalidad: garantizar el derecho humano a las comunicaciones y a las telecomunicaciones, reconocer a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como un factor preponderante en la independencia tecnológica y productiva de nuestra Nación, promover el rol del Estado como planificador, incentivando la función social que dichas tecnologías poseen, como así también la competencia y generación de empleo mediante el establecimiento de pautas claras y transparentes que favorezcan el desarrollo

sustentable del sector, procurando la accesibilidad de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el pueblo.

**Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

6

Expte. N° 90-28.705/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Economía y Servicios Públicos y Ministerio de Infraestructura, arbitren los medios necesarios para la construcción del playón deportivo y tinglado para la Escuela N° 4.450 Martín Miguel de Güemes y el Colegio N° 5.204 Héroes de Malvinas (ambas instituciones que funcionan en el mismo establecimiento) de la localidad de Betania, municipio de Campo Santo, departamento General Güemes.

**Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura**

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores:

La Escuela N° 4.450 Martín Miguel de Güemes de la localidad de Betania fue fundada el 29 de setiembre de 1919 cuenta con la siguiente planta funcional: una (1) Directora Profesora Sandra González, un (1) Maestro Auxiliar, un (1) Maestro Celador, siete (7) Maestros de Grado, dos (2) Maestros de Nivel Inicial, cinco (5) Maestros de Áreas Especiales, tres (3) Ordenanzas, con una matrícula de ciento diez (110) alumnos.

A pedido de los vecinos del lugar, se crea un colegio Secundario N° 5.207 con modalidad del Título a obtener Ciencias Sociales y Humanidades, el día 14 de abril de 2011, el cual funciona en el turno tarde y comparte el edificio con la escuela primaria. El mismo está dirigido por la Profesora Dora Laime, acompañada de veintiséis (26) profesores en diversas currículas, dos (2) ordenanzas, con una matrícula de ochenta y cinco (85) alumnos. En el año 2019 se le impuso el nombre "Héroes de Malvinas" a raíz de un proyecto, iniciativa de los alumnos con la anuencia de los Veteranos de Malvinas y el Ministerio de Educación.

Con una modalidad rural los alumnos no tienen un espacio físico cerrado (por ello es la solicitud del playón y tinglado cerrado) en el cual poder desarrollar las actividades deportivas, como también los actos escolares o compartir junto a otros establecimientos educativos con quienes llevan a cabo proyectos.

La educación, más que cualquier otro recurso de origen humano, es el gran igualador de las condiciones del hombre, el volante de la máquina social, y un Estado presente que articula oportunidades edilicias nos posibilita continuar demostrando los talentos de más salteños reconocidos a nivel

provincial y nacional en diversas competencias de conocimiento (arte, deporte, cultura, aprendizajes varios).

**Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. N° 90-28.706/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen las medidas que resulten necesarias ante la Jefatura de Ministros de la Nación y el ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones) y empresas prestadoras de servicios de comunicación telefónica móvil e internet, a los fines que se disponga lo necesario para optimizar y garantizar el buen servicio de telefonía móvil e internet en la localidad de El Sauce, municipio El Bordo, departamento General Güemes, provincia de Salta, ello en el marco de la Ley Nacional N° 27078 “Argentina Digital y Telecomunicaciones” y el Decreto Presidencial N° 267/15.

**Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura**

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores:

El mencionado proyecto radica en la gran necesidad que cuente la localidad de El Sauce, municipio El Bordo, departamento de General Güemes, provincia de Salta. En ella vive gran cantidad de personas que cuenta, a su vez, con una escuela con más de ochenta alumnos distribuidos entre Nivel Inicial y Primario, con un puesto de salud, la casa donde nació el héroe gaucho Martín Miguel de Güemes, declarada patrimonio histórico, además se encuentran las aguas termales donde se construyó un hotel de gran envergadura, visitado por considerada cantidad de turistas.

Según la Ley Nacional N° 27078 “Argentina Digital y Telecomunicaciones” en su contenido expresa:

Artículo 1°.- Declárese de interés público el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, las telecomunicaciones y sus recursos asociados, establecidos y garantizando la completa neutralidad de las redes.

Artículo 2°.- Finalidad: garantizar el derecho humano a las comunicaciones y a las telecomunicaciones, reconocer a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como un factor preponderante en la independencia tecnológica y productiva de nuestra Nación, promover el rol del Estado como planificador, incentivando la función social que dichas tecnologías poseen, como así también la competencia y generación de empleo mediante el establecimiento de pautas claras y transparentes que favorezcan el desarrollo

sustentable del sector, procurando la accesibilidad de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el pueblo.

**Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

8

Expte. N° 90-28.707/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a la construcción de un playón deportivo y tinglado para la Escuela N° 4.448 Miguel Lardies y el Colegio N° 5.068 Santa Teresita (anexo), ambas instituciones educativas que funcionan en el mismo establecimiento educativo en el turno mañana y tarde respectivamente, de la localidad de Cobos, municipio de Campo Santo, departamento de General Güemes.

**Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura**

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores:

La localidad de Cobos, ciudad histórica que contribuyó a nuestra Salta desde la lucha de la independencia, cuenta con una escuela de Nivel Inicial y Primario, a la cual concurren más de ciento cincuenta alumnos, compartiendo el edificio en el turno tarde con el Nivel Secundario anexo del Colegio Santa Teresita, con una matrícula de ciento treinta alumnos.

El edificio escolar no cuenta con playón deportivo ni un tinglado que los pueda acoger en los días donde el sol o el frío y lluvia pueda permitirle lo mismo realizar actividades físicas o actos sin importar las inclemencias climáticas.

La comunidad realiza actividades para recaudar fondos para la construcción del mismo, con lo que demuestra el compromiso social del pueblo para sentirse beneficiados los niños y jóvenes que concurren a las instituciones.

**Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

9

Expte. N° 90-28.708/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud y organismos afines, gestione y provea al Hospital Dr.

Joaquín Castellanos Área Operativa XXII, ubicado en la ciudad de General Güemes, las vacunas antigripales para ser suministradas en la comunidad.

**Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

10

Expte. N° 90-28.709/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones correspondientes ante la Dirección Nacional de Vialidad y Dirección Provincial de Vialidad para que se proceda al desmalezamiento, refacción e incorporación de cartelería de señalización en los lugares que lo amerita en el tramo recorrido por la Ruta Nacional N° 34 y Ruta Provincial N° 9, correspondiente al departamento General Güemes hasta la ciudad de Salta Capital.

**Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

11

Expte. N° 90-28.710/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones correspondientes ante la Dirección Nacional de Vialidad y Dirección Provincial de Vialidad para que se proceda en los municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, departamento General Güemes, a la limpieza de las banquetas que conforman el recorrido de los mencionados municipios, como también la refacción e incorporación de cartelería de señalización en los lugares que así lo ameritan.

**Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

12

Expte. N° 90-28.711/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos que corresponden Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud y organismos afines, gestionen y provean al Hospital Dr. Joaquín Castellanos Área Operativa XXII, ubicado en la ciudad de General Güemes, quien posee Nivel de Complejidad IV, definido por el Decreto N° 2.411/05, referente de la zona sur de la Provincia de Salta, insumos y equipos médicos, a los fines de



mejorar la calidad de atención diaria en el nosocomio, contando con los elementos de protección personal de bioseguridad establecidos para el uso en caso de COVID-19, dengue, teniendo como premisa el cuidado de nuestros agentes de salud.

**Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

13

Expte. N° 90-28.712/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos correspondientes, Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y el Ente de Parques Industriales de la Provincia de Salta, arbitren los medios necesarios para que en el predio del Parque Industrial de General Güemes se proceda a la fumigación, desmalezamiento, iluminación, señalización con cartelería acorde al lugar, arreglo de las entradas respectivas y de las calles del mismo y construcción del cercado que delimita el mismo, según plano que corresponde (para prevenir usurpación de los espacios).

**Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

14

Expte. N° 90-28.716/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes Ministerio de Salud y las Coordinaciones de Comunicación y Promoción de la Salud, Asuntos Estratégicos y la Secretaría de Servicios de Salud, arbitren los medios necesarios para la incorporación de personal (enfermeros, técnicos, mucamas, mantenimiento), en el Hospital Dr. Joaquín Castellanos Área Operativa XXII, los cuales serían distribuidos en el hospital cabecera, los puestos de salud y los diversos parajes del departamento General Güemes, motivando la situación de pandemia por el COVID-19 y dengue, siendo el mencionado nosocomio referente de la zona sur de la Provincia de Salta y teniendo actualmente gran cantidad de personal planta permanente con la licencia extraordinaria por el Decreto de Necesidad y Urgencia del Gobierno Nacional para con el personal en situación de riesgo.

**Carlos Alberto Rosso -Daniel Segura**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

15

Expte. N° 90-28.717/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen las medidas que resulten necesarias ante la Jefatura de Ministros de la Nación, Ministerio de Salud Pública de Nación y la oficina de PAMI, para que los Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, puedan recibir las atenciones médicas correspondientes en tiempo y forma, cumpliendo la entidad PAMI con los pagos a las farmacias y médicos de la Provincia, que trabajen con este servicio social y de esta manera proveer de los medicamentos a esta franja etaria de la sociedad.

**Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

16

Expte. N° 90-28.721/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y las autoridades de la Universidad Nacional de Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional las medidas necesarias, a los fines que se disponga la construcción del edificio propio con albergue para la Sede-Anexo de la UNSA, que funciona en la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, provincia de Salta y que se implementen, en esa extensión universitaria, nuevas carreras de estudios convenientes para la inserción laboral de los educandos de esa zona del Chaco Salteño.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto que pongo para análisis de esta Cámara de Senadores, representa el gran anhelo en materia de formación y educación universitaria, manifestado por todas las comunidades educativas, no solo de Santa Victoria Este, sino que también de gran parte del Chaco Salteño, que anhelan contar con un edificio propio con albergue para la Sede-Anexo de la UNSA, de la localidad de Victoria.

Es justo señalar que en Santa Victoria Este, la creación de la extensión de la Universidad Nacional de Salta, dependiente de la Sede de Tartagal, originó un trascendental impacto social con la carrera de Enfermería Profesional, pero esto también benefició a los estudiantes de los otros municipios del departamento de Rivadavia y de otros municipios vecinos, habida cuenta que la localidad de Victoria se encuentra en un punto

geográficamente estratégico y tripartito, donde se conjugan el Chaco Salteño-Argentino, el Chaco Boliviano y el Chaco Paraguayo.

El hecho de concretar la construcción de este edificio propio para la Sede de Extensión Universitaria de la UNSa, en la localidad de Victoria, donde se dicta la carrera de Enfermería Profesional, constituirá un verdadero acto de justicia social, inclusión y oportunidades, no solo para criollos, sino que también abrirá las posibilidades a los aborígenes que representan en casi un 80% a la población del municipio de Santa Victoria Este, quienes podrán formar profesionalmente a sus hijos.

El departamento de Rivadavia en la actualidad, y en sus tres municipios, posee una amplia oferta educativa, que comprende los niveles Inicial, Primaria, Secundario, Agrotécnico, Regímenes Especiales, Terciario, y la creación del Nivel Universitario en Victoria. Originó buenos resultados, pero debemos sostenerla con carreras nuevas y también con infraestructura propia.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

17

Expte. N° 90-28.722/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Ente Regulador de los Servicios Públicos y Empresa EDESA S.A, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se ejecute la obra de tendido de red eléctrica desde la localidad de Rivadavia para provisión de luz para las comunidades de El Breal, El Cocal, San Felipe, La Esperanza, Las Llaves, Corneado, La Horcadita, Casas Caídas, El Destierro hasta Fortín Belgrano II del municipio de Rivadavia Banda Sur, incluyendo en esta obra los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria para esas poblaciones criollas y en mayoría originarias.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara surge por iniciativa de este Senador provincial y es, sin duda, también la expresión de anhelo de todos los vecinos de la comunidad de El Breal, El Cocal, San Felipe, La Esperanza, Las Llaves, Los Naranjos, Corneado, La Horcadita, Casas Caídas, El Destierro y Fortín Belgrano II del municipio de Rivadavia Banda Sur, que carecen de los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria.

Es menester que el Estado Provincial adopte los recaudos pertinentes a fin de dotar de estos servicios a esas poblaciones originarias y criollas, también

a parajes rurales, ya que estos ciudadanos del Chaco Salteño tienen el derecho de contar con los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria.

Por lo expuesto y sosteniendo que la accesibilidad de estos ciudadanos a los servicios públicos y mejorar su calidad de vida es una cuestión de Estado, solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

18

Expte. N° 90-28.723/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y UCEPE, arbitren y gestionen por vía provincial o nacional la construcción de un edificio propio para la Escuela N° 4.764, donde funciona el Colegio Secundario N° 5.216 de La Curvita Nueva, habida cuenta que esta comunidad originaria en 2018 fue arrasada por el río Pilcomayo y en la actualidad está ubicada en una relocalización geográfica distinta en el municipio de Santa Victoria Este.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara Alta, tiene lugar ante la sentida carencia de la comunidad educativa originaria de La Curvita Nueva del municipio de Santa Victoria Este, que necesita un edificio propio en su nueva relocalización geográfica.

En el verano del año 2018 la antigua comunidad de La Curvita fue arrasada por las aguas del río Pilcomayo y por tal motivo todos sus habitantes, pertenecientes a la etnia toba, emigraron y se tuvieron que relocalizar en un nuevo lugar no inundable a la vera de la Ruta Provincial 54.

En la actualidad la comunidad originaria de la Curvita Nueva utiliza módulos escolares de emergencia para el dictado de las clases de su Escuela Primaria N° 4.764 y de su Colegio Secundario N° 5.216, y a pesar de los pedidos de este Senador realizados en periodos anteriores, hasta la fecha carecen de un edificio propio.

La alta matrícula de alumnos en sus dos niveles educativos, el hacinamiento estudiantil y las altas temperaturas y las incomodidades, tanto para alumnos como para los docentes, indican que es prioritaria la ejecución de la obra de construcción de un edificio propio, por lo menos para el nivel primario para que por convenio funcione allí el nivel secundario también.

Por entender que la educación es una cuestión de Estado y que es menester dotar a La Curvita Nueva de una infraestructura educativa, acorde a

las normas pedagógicas y edilicias, para así alcanzar una mejor calidad educativa, solicito la aprobación de este proyecto.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

19

Expte. N° 90-28.724/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos específicos, arbitre los medios necesarios a fin de que se ejecuten obras de construcción de un tanque australiano con capacidad de 100.000 litros para riego de la huerta de la Escuela Rural "El Nevado de Cachi ex N° 376", perteneciente al paraje Las Trancas del departamento Cachi.

**Héctor Pablo Nolasco**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Nolasco** (H.P.).- Señor Presidente: para solicitar que este expediente se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

20

Expte. N° 90-28.727/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, el Comité Operativo de Emergencia y/o los organismos que correspondan, arbitren medidas, condiciones y protocolos de higiene y seguridad que se deberán cumplir, como así también, determinen las responsabilidades correspondientes y la cantidad de trabajadores que podrán intervenir, para el desarrollo efectivo de obras privadas por propietarios particulares referentes a construcciones pequeñas, refacciones, mantenimientos y análogas, garantizando la agilización de trámites para evitar costos desmedidos.

**Sergio Ramos**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

21

Expte. N° 90-28.728/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología disponga las medidas y protocolos de higiene y seguridad correspondientes que permitan la efectiva prestación de servicios educativos en las salas de tres (3) y cuatro (4) años de la Escuela N° 4.752 “Dody Araoz Costas de Jovanovics Usandivaras” de la localidad de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, a fin de garantizar correctamente el derecho a la educación de sus alumnos, que posibilite la prevención y atención de necesidades especiales y promueva un desarrollo integral desde temprana edad.

**Sergio Ramos**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

22

Expte. N° 90-28.730/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y/o el Comité Operativo de Emergencia y/o el organismo que corresponda, realicen las gestiones y trámites pertinentes, para que se amplíe por la mañana el horario de atención al público en los comercios del departamento Orán.

**Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

4

**LICENCIAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En el día de la fecha, únicamente el Senador Sergio Saldaño del departamento Cafayate, que atraviesa un momento delicado de salud.

Con autorización para retirarse los señores Senador Pablo Soto, por un problema familiar; Senador Fernando Sanz, por un programa oficial previamente en su departamento Cerrillos; Senador Walter Cruz y Senador Héctor D’Auria.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

5

**HOMENAJES**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Momento dedicado a los homenajes del día de la fecha.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Martín.

**Sen. Pailler.-** Señor Presidente, señores senadores: hoy 7 de mayo quiero rendir un respetuoso homenaje a María Eva Duarte de Perón. Quien nació un 7 de mayo de 1919 en el área rural de Los Toldos, provincia de Buenos Aires. Hija ilegítima de Juan Duarte y Juana Iburguren.

A los quince años migró a la ciudad de Buenos Aires, donde se dedicó a la actuación, al teatro y al radioteatro. En el año 1943 fue fundadora de la Asociación Radial Argentina siendo elegida su primera Presidenta.

De niña vivió en el campo junto a tres hermanas y un hermano hasta el año 1926, fecha en que falleció su padre, quedando así la familia desprotegida, y esta circunstancia de su niñez como también las condiciones de discriminación sufridas marcaron profundamente a Eva Duarte.

En esa época la ley establecía infames calificaciones para las personas nacidas fuera del matrimonio legal y eran llamados hijos ilegítimos o hijos adúlteros, lo que llevaría más adelante, una vez en el gobierno, a impulsar leyes antidiscriminatorias, a luchar por la igualdad de las mujeres con los varones y a los niños entre sí. Por supuesto que estos proyectos fueron muy resistidos por la oposición, por la aristocracia, por la iglesia y por las fuerzas armadas.

En el año 1935, a la edad de 15 años, llega a la ciudad de Buenos Aires como parte de un proceso migratorio interno después de una gran crisis económica a partir del año 1929 que fue denominada “la década infame” y fueron denominados despectivamente con un término racista los “cabecitas negras”, llamados así porque el color oscuro de su piel, de sus ojos y de sus cabellos era más oscuro que el de los inmigrantes europeos. Esta migración interna constituyó la mano de obra que requería el gran desarrollo industrial de Argentina en esa época y fue la base social del peronismo a partir de 1943.

A principios de 1944 Eva Duarte conoce a Juan Domingo Perón. Era una época en que la Argentina atravesaba un momento de transformaciones económicas, sociales y políticas, en donde se cambia completamente la estructura productiva debido al gran desarrollo de la industria que por primera vez en la historia superó a la de la producción agropecuaria, creando una migración interna, la creación de cordones de urbanización alrededor de las grandes ciudades, especialmente de la Capital, y también con la presencia de gran cantidad de mujeres buscando ser incluidas en el mercado laboral.

Se casó con Juan Domingo Perón el 22 de octubre del año 1945, un año que fue clave para la historia de la Argentina. Por supuesto con el gran crecimiento que tenía el Movimiento Nacional Justicialista, el Partido Laborista y el Peronismo se creó una gran confrontación entre el peronismo y el anti peronismo. Tanto es así que en octubre se produjo un gran golpe de Estado con la detención del General Juan Perón y la célebre e histórica movilización obrera del 17 de Octubre.

Eva comenzó abiertamente su carrera política acompañando a Perón en la campaña electoral con vistas a las elecciones presidenciales de 1946, transformándose en la primer mujer que participó activamente en una campaña política porque hasta entonces les estaba vedado ese derecho a las mujeres; impulsó el derecho al voto de las mujeres que se transformó en la Ley 13.010 del sufragio femenino, creó el Partido Peronista Femenino en 1949, además de

lograr la igualdad política de hombres y mujeres impulsó la reforma del año 1949 en donde se estableció la igualdad jurídica de los cónyuges y la patria potestad compartida, como así también los derechos del niño, de la ancianidad; y estableció una fuerte y estrecha relación con los trabajadores y los sindicatos.

El movimiento peronista se organizó en esta época en tres ramas: la rama política, la rama sindical y la rama femenina.

Fue creadora de la Fundación Eva Perón, el 8 de julio de 1948, una organización destinada a la ayuda social, a atender la pobreza y a otras situaciones sociales de desamparo, tanto así en niños, ancianos, madres solteras y mujeres de los estratos más carenciados de la población.

Se construyeron hospitales, escuelas, hogares de tránsito y de ancianos, colonias de vacaciones, planes de viviendas populares, apoyo a los pequeños productores rurales, lo que le valió el nombre de la “Abanderada de los Humildes”. Una verdadera mujer revolucionaria.

En las elecciones generales del año 1951 fue la primera vez que las mujeres pudieron presentarse como candidatas.

Debido a su gran popularidad, el Movimiento Obrero propuso a Evita como candidata a la Vicepresidencia de la Nación, y por su estado de salud decide renunciar a la misma, siendo esta fecha designada como el “Día del Renunciamiento Histórico”.

Ya en 1950 su salud había sufrido un gran quebranto, a pesar de ello nunca dejó de trabajar intensamente, fue víctima de un cáncer de útero por lo que fallece el 26 de julio de 1952 a la edad de tan solo treinta y tres años.

Indudablemente la figura de Eva despertó tanto amor como odio. Habiéndose registrado luego de su muerte pintadas por parte de la más recalcitrante oligarquía de la Argentina con la famosa frase de: “viva el cáncer”.

La revolución libertadora del año 1955 que se produjo el 22 de noviembre encabezada por el General Pedro Eugenio Aramburu no solamente derrocó al Presidente Juan Domingo Perón, sino que fueron derribados todos los bustos de Eva de la República Argentina y su cadáver fue secuestrado y sepultado clandestinamente. Dicha operación fue diseñada y llevada a cabo por el entonces Teniente Coronel Alejandro Agustín Lanusse con la complicidad de la iglesia católica.

Durante quince años nadie supo dónde estaba el cadáver de Eva Duarte. El 23 de abril de 1957 su cadáver fue trasladado a Italia y sepultado en la tumba 41 del campo 86 del cementerio mayor de Milán, bajo el nombre de María Maggi de Magistris.

En septiembre de 1971 el ya General Lanusse, Presidente de facto, ordenó al Coronel Cabanillas organizar el operativo retorno, el cuerpo fue desenterrado de la tumba clandestina en Milán y entregado al General Juan Domingo Perón en Puerta de Hierro en Madrid.

El 17 de mayo de 1974 sus restos fueron repatriados por orden de la Presidenta María Estela Martínez de Perón y ubicados en la quinta presidencial de Olivos. En 1976 la dictadura militar del General Videla entregó el cuerpo a



su familia, quien dispuso fuera enterrada en la bóveda familiar en el cementerio de la Recoleta, donde hoy descansan sus restos en paz.

Vaya mi homenaje a María Eva Duarte de Perón.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: para adherir en todos sus términos al homenaje hecho por el Senador Pailler. Evita fue sin lugar a dudas la mujer más relevante de nuestra historia. En momentos de crisis que hoy nos tocan vivir seguramente la figura de Evita hubiese sido la que se elevara en esta Nación buscando socorrer a los más necesitados, a los que más están sufriendo en esta pandemia.

Evita dejó de ser patrimonio de los peronistas para convertirse en patrimonio de la humanidad, por todo lo que hizo por los “cabecitas negras”, por los más necesitados y fundamentalmente por todo lo que hizo por nosotras las mujeres. Mucho le debemos a Eva Perón, le debemos el participar en política, le debo hoy el estar ocupando esta banca, le debemos el voto popular. Son tantas las cosas que le debemos que no podemos dejar de homenajearla en su día.

No quiero dejar pasar la oportunidad de recordar que Eva Perón, en el año 1950, estuvo en la fundación del Sindicato de Taxistas. Hoy también se conmemora el Día del Taxista. Vaya mi felicitación a cada uno de ellos y en la persona de nuestro compañero, José Ibarra, un abrazo afectuoso a cada uno de estos trabajadores del volante, que en esta época tan dura tuvieron que ponerse a la par de esta crisis y estar todos los días apuntalando a la población cuando no podía usar el transporte masivo de pasajeros, arriesgando su vida y también soportando esta dura crisis.

Finalmente, quiero recordar que el 8 de mayo es el Día de la Cruz Roja. Esta red humanitaria que tanto bien ha hecho al mundo y que seguramente en estos momentos de crisis mundial también está a la par de los más necesitados.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por Guachipas.

**Sen. Ibarra.**- Señor Presidente: hoy es un día muy especial para nosotros, como bien lo mencionaba en el relato el Senador Pailler, los “cabecitas negras”, de los que venimos del interior profundo que tenemos que salir a trabajar y a aprender lo que significa la cultura del trabajo.

Hoy es un día muy especial para nosotros los conductores de taxis por la historia que tiene con el peronismo. Quiero decirles que cuando un Coronel ocupaba la Subsecretaría de Trabajo de la Nación, nos firmó la Personería Gremial Nº 5 de la República Argentina, que después prontamente sería muy conocido, como fundador de un movimiento como cuando llegó a ocupar la presidencia del País, Juan Domingo Perón.

Un 9 de enero de 1950 tuvimos la enorme alegría de que haya venido nada más y nada menos que Eva Duarte de Perón a inaugurar las oficinas del Sindicato de Conductores de Taxis de Puerto Nuevo, hoy Puerto Madero, y es de ahí donde, en un Convenio Colectivo de Trabajo firmado por la Federación Nacional de Conductores de Taxis, se implementaría el 7 de mayo, en honor al

nacimiento de Evita, el Día del Taxista. Por eso hoy conmemoramos no solamente el Día del Taxista si no profundamente el nacimiento de Evita.

Hoy los compañeros taxistas no tenemos motivos más que estos para festejar. La realidad de hoy en la emergencia sanitaria y económica por la que está atravesando el País y la Provincia no nos permite hacer los festejos que siempre solemos hacer cada organización gremial cuando se cumple un aniversario.

Los taxistas estamos atravesando una situación muy crítica, no muy diferente a la del resto de las otras actividades del movimiento obrero. Con relación a los taxistas de la provincia de Salta, hace bastante tiempo que venimos, desde el 2009 más precisamente, deambulando en una figura que se creó en su momento, la AMT, Asociación Metropolitana de Transporte, venimos reclamando permanentemente devolver a las fuentes, que sería la Municipalidad, el Concejo Deliberante, quien nos tiene que legislar las formas y obviamente acordar la tarifa con la cual se busca la jornada diaria.

Tengo entendido que se firmó un convenio por cuatro años más en que cede la Municipalidad de Salta a la AMT que siga regulando nuestra actividad del taxi. Ojalá que estos cuatro años sirvan para que los funcionarios actuales y los que vendrán tomen conciencia de la importancia de que el taxi debe pertenecer como en el resto del País, nuestra esencia es ser municipal, depender de los Concejos Deliberantes, con quien tenemos el trato directo y son ellos quienes nos deben regular la norma para poder trabajar.

Por esto, un gran recordatorio a una mujer maravillosa como ha sido Evita, que nos dio tantos derechos, sobre todo a las mujeres.

A los compañeros taxistas, a no bajar los brazos, seguramente vamos a salir de ésta como hemos salido de otras situaciones muy difíciles, muy profundas en la historia de la República Argentina.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Señores senadores: para adherir a los homenajes realizados por los Senadores Pailler, Abilés e Ibarra con un especial afecto y cariño en el “Día de los Taxistas”, que en la República Argentina expresan una cosa muy querida para todos nosotros.

También, hacer un homenaje a un salteño nacido el día 7 de mayo en 1921, poeta, escritor, periodista, político, don Cesar Fermín Perdiguero, un hombre trabajador de la cultura, del periodismo, muy reconocido en el amplio espectro cultural de la República Argentina por sus creaciones. A nosotros los salteños nos hacía vibrar día a día con una columna muy linda que tenía, que se llamaba y que se expresaba por Radio Salta, aquella LV9 Radio Güemes de Salta, “Cochereando en el Recuerdo”. Y como diría él, en este homenaje decirle: don Cesar Fermín “churo ¿no?”.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Arjona.-** Señor Presidente: en Argentina se conmemora el Día de la Minería en homenaje a la primera “Ley de Fomento Minero”, sancionada el 7 de mayo de 1813 por la Asamblea Constituyente, a propuesta de la Junta de Gobierno. Este hecho representó la primera muestra de preocupación del gobierno argentino hacia el desarrollo de la industria de la minería.

Esta celebración destaca la importancia de los recursos naturales y riquezas del subsuelo para el pueblo argentino. La industria minera de la época cobijaba principalmente la explotación de petróleo, carbón, agua y minerales como el granito y el mármol.

Como integrante y representante del departamento Los Andes, tierra en donde la exploración y explotación minera se hizo usual, pido que la misma sea responsable, amigable con el ambiente, fundamentalmente, en resguardo del subsuelo que será de nuestros nietos, aprovechando esta oportunidad para solicitar a las empresas que mediante su responsabilidad social empresarial colaboren con los municipios de mi Departamento, a fin de mantener su flota y no destruirlo. Considero que dentro de unos años la calidad de la tierra y del aire va a tener un valor innegociable, del cual hoy están haciendo uso y abuso empresas extranjeras.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento de Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.-** Señor Presidente: adhiero a todas las palabras por el 101 aniversario del natalicio de "Evita". Evita despertó conciencia en una comunidad que hoy en los jóvenes que nacieron en la democracia parecería que son historias, que no las vivieron o que la vivieron algunos, y la vivieron nuestros padres y nuestros abuelos, la vivieron de tal manera que ese despertar de conciencia se basó fundamentalmente en generar oportunidades para las clases más humildes, que con elementos como la máquina de coser nuestras mujeres tenían la posibilidad de mantener y criar a sus hijos, despertó conciencia para que nuestros niños puedan conocer el mar por primera vez. Y ese despertar de conciencia hoy sigue vigente en cada uno de los que abrazamos la causa de la política y por sobre todas las cosas reivindicó la política, que es el arte de resolver las cosas.

Quiero terminar con una frase de Evita: "Soy peronista, por conciencia nacional, por procedencia popular, por convicción personal y apasionada solidaridad y gratitud a mi pueblo".

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.-** Señor Presidente: primero, saludar a mi par Senador Ibarra en el día de los taxistas.

El 3 de mayo fue el "Día Mundial de la Libertad de Prensa". Hace veintisiete años, por iniciativa de UNESCO, se recuerda la necesidad de contar con la prensa libre que comunique al mundo de los hechos. Es una fecha que brinda una oportunidad de evaluar la libertad de prensa, de defender a los medios de comunicación. En este momento tan difícil que les toca vivir a los medios de prensa, a los periodistas, brindarles un pequeño homenaje porque están haciendo un gran trabajo, de llevar información a toda nuestra sociedad en medio de esta crisis, que esperamos pase muy pronto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Finalizado el momento de los homenajes, pasamos a considerar los asuntos que deben ser tratados en forma inmediata.

**6**

**PEDIDOS DE INFORME**

**6.1**

Expte. N° 90-28.713/20.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial y en el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y por su intermedio a la Secretaría de Industria y Comercio y a la Comisión de Parques Industriales de la Provincia de Salta, informe en un plazo de diez (10) días lo siguiente:

- a) Procedimientos para la adjudicación de terrenos a empresas en el Parque Industrial la ciudad de General Güemes;
- b) Cantidad y nombres de empresas que se encuentran en actividad al día de la fecha;
- c) Cantidad de terrenos adjudicados a empresas y el nombre de las mismas que no se encuentran ni en construcción ni en actividad,
- d) Empresas a las que se notificaron para que ocupen los terrenos y procedimientos de las notificaciones;
- e) Contribución económica que realizan las empresas instaladas en el parque industrial y los beneficios que reciben de ello;
- f) Quienes realizan los trabajos de iluminación, desmalezamiento, etc. en los predios, calles para la optimización del mismo y con qué recursos económicos cuenta;
- g) Trabajos que se prevén para el año 2020 desde el Ente del Parque Industrial y el correspondiente Ministerio para el Parque Industrial de General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura**

**6.2**

Expte. N° 90-28.714/20.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial y en el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y por su intermedio a las Secretarías de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Asuntos Hídricos y de Minería y Energía para que informen, en un plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a) Relevamientos y/o procedimientos del año en curso realizados por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en las márgenes del Río Mojotoro en el tramo comprendido en el departamento General Güemes;
- b) Diseños de políticas ambientales, planes, proyectos con entidades gubernamentales o privadas para la obtención de áridos y cuidados del cauce correspondiente del mencionado río;
- c) Autorizaciones a propietarios de fincas colindantes con cauce del río para realizar obras que influyan en el mencionado río con el curso de sus aguas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura**

### **6.3**

Expte. N° 90-28.715/20.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial y en el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Seguridad y por su intermedio al Secretario de Seguridad y a la Policía de la Provincia de Salta informe, en un plazo de diez (10) días lo siguiente:

- a) Cantidad de efectivos policiales distribuidos en el departamento General Güemes, según las diversas unidades, dependencias, etc.;
- b) Móviles policiales destinados al mencionado Departamento y que se encuentran en óptimas condiciones para su desempeño;
- c) Elementos de bioseguridad entregados (fecha, cantidad y cuáles serían los mismos) al personal policial del departamento General Güemes para poder cumplir en forma segura con las funciones pertinentes en relación a la pandemia existente.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura**

### **6.4**

Expte. N° 90-28.725/20.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial y en el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Seguridad y/o al organismo que corresponda, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles informe:

Homicidio: Sra. Rosa Sulca - Ciudad de Salta -Villa Mitre- 28/05/2020:

- a) Si existen en el Sistema de Emergencias 911 o en la Comisaría N° 4 de Villa Mitre, denuncias o llamados previos al homicidio, informando en caso afirmativo el horario de los mismos;
- b) Tiempo que demandó al móvil de la Policía dependiente de la Comisaría N° 4 de Villa Mitre o de otra dependencia de las Fuerzas de Seguridad llegar al domicilio de la Sra. Rosa Sulca; detallando en este caso cual fue el accionar de los agentes, motivos por el cual no entraron al domicilio y los protocolos aprobados para casos análogos.
- c) Protocolos de actuación de las Fuerzas de Seguridad y del Sistema 911 en los supuestos en los que ninguna persona atiende en el domicilio donde se denunció la posible comisión de un delito y en particular violencia intrafamiliar;
- d) Cualquier otro dato que resulte de interés para determinar si se aplicó en debida forma el protocolo de actuación, y eventual apartamiento del mismo por el personal involucrado;
- e) Medidas adoptadas respecto al personal de la Comisaría N° 4 de Villa Mitre y/o del Sistema de Emergencias 911.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**María Silvina Abilés**

## 6.5

Expte. N° 90-28.726/20.

### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial y en el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Señor Ministro de Infraestructura, a la Secretaría de Obras Públicas y/o el organismo que corresponda, informe en el plazo de diez (10) días, respecto a la ejecución del Plan Nacional Hábitat Salta en el Barrio San Jorge del municipio de Rosario de Lerma, lo siguiente:

- a) Vínculo y situación actual con la empresa adjudicataria que efectúe las obras correspondientes al referido Plan Nacional.
- b) Si se finalizó la totalidad de obras de conexión de cloacas.
- c) Bajo responsabilidad de qué gobierno quedaron las obras pendientes de realización. En su caso, informar qué obras quedaron a cargo del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal.
- d) Totalidad de certificados de obras. Remitir copias de los mismos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Omar Ramos - Javier Mónico Graciano**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobados.

7

**ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico Graciano.-** Señor Presidente: solicito autorización para ingresar un proyecto de declaración y que sea reservado para su tratamiento sobre tablas. Expediente 90-28.731/2020.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

**Sen. Ampuero.-** Señor Presidente: para ingresar un proyecto de declaración y que se reserve en Secretaría para tratamiento sobre tablas. Expediente 90-28.732/2020.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. García.-** Señor Presidente: solicito el ingreso de un proyecto de resolución y de dos proyectos de declaración; y que se reserven en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

**Sen. D'Andrea Cornejo.-** Señor Presidente: para presentar un proyecto de resolución, expediente 90-28.736/2020 y que se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas; y un proyecto de declaración expediente N° 90-28.737/2020.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Arjona.-** Señor Presidente: solicito autorización para presentar un proyecto de declaración, expediente 90-28.740/2020, y que se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.-** Señor Presidente: a los fines de solicitar el ingreso de los expedientes 90-28.739 y 90-28.738, autoría del Senador Ibarra, para su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.-** Señor Presidente: para el ingreso de dos dictámenes de la Comisión de Educación, expediente 90-28.632/2020 proyecto del Senador Juan Curá del departamento Orán; y el expediente 90-28.581/2020 proyecto del Senador Pailler del departamento San Martín.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos**.- Señor Presidente: para ingresar cinco proyectos con dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

## II

### Dictámenes de Comisiones

#### De Educación y Cultura:

En el proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés de esta Cámara las capacitaciones brindadas por la Fundación Metas, Objetivos y Vos en el departamento Orán. (Expte. N° 90-28.632/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Oscar Pailler, declarando de Interés de esta Cámara la celebración de los 100 años de la Sociedad Sirio Libanesa. (Expte. N° 90-28.581/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Economía, de Infraestructura, de Educación, arbitren y gestionen por vía provincial o nacional las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 4197 "Puerto Argentino" del paraje La Esperanza, del municipio de Rivadavia Banda Sur. (Expte. N° 90-28.663/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Economía, de Infraestructura, el ENRESP y la empresa Aguas del Norte, arbitre medidas para que se ejecute el completamiento del conjunto de obras de cloacas en las localidades de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte y Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur. (Expte. N° 90-28.664/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Economía, de Infraestructura y la Dirección de Vialidad de la Provincia, arbitren medidas para que se ejecute la obra de reparación, consolidación y enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 138. (Expte. N° 90-28.665/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.



En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto Provincial 2020, la construcción de un camino vecinal que comprensa el tramo entre General Mosconi y los parajes Madrejones, Finca Baule, Tremental y Media Luna, pertenecientes al departamento General San Martín. (Expte. N° 90-28.668/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso y señor Diputado Daniel Segura, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y Ministerio de Infraestructura, arbitre los medios para la construcción del tinglado en el edificio escolar compartido por la Escuela Santa Teresita N° 4.788, el Colegio Santa Teresita N° 5.168 y el Núcleo Educativo N° 7.009 José Hernández de la ciudad de General Güemes. (Expte. N° 90-28.619/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### III

#### Proyectos de Ley

##### 2

Expte. N° 90-28.738/20

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

#### L E Y

Artículo 1°.- Declárese la emergencia económica en el Sector Cultural en todo el territorio de la Provincia por el término de 180 días prorrogables por el Poder Ejecutivo por hasta un periodo similar.

Artículo 2°.- Facúltese al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas presupuestarias necesarias para afrontar la emergencia que se declara por la presente Ley.

Art. 3°.- Convóquese por intermedio de la Secretaría de Cultura a los representantes de los distintos sectores culturales, a generar programas y líneas de acción que permitan hacer frente a las consecuencias del aislamiento: Artes Visuales (artistas, galerías, curadores y montajistas), Gestión Cultural (gestores culturales, promotores socioculturales, periodistas culturales), Cultura Comunitaria (dirigentes, artistas, coordinadores de espacios, radios y canales comunitarios), Teatro (actores, actrices, directores/as, técnicos y dueños de sala), Danza (coreógrafos/as, bailarines/as, academias y escuelas de danza), Música (músicos/as, técnicos, manager, estudios de grabaciones), Letras (escritores/as, pequeñas editoriales, librerías), artistas callejeros, artesanos y artes gráficas, Artes Audiovisuales ( directores y técnicos de cine y video, guionistas, desarrolladores de videojuegos). Asimismo, a todos aquellos sectores que necesiten asistencia y provengan de la economía cultural.

Art. 4°.- Exímase al pago de impuestos provinciales a los establecimientos de expresiones artísticas.

Art. 5°.- Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

Art. 6°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**José Ibarra**

### Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar la emergencia económica en el sector cultural en toda la provincia de Salta, con el fin de paliar la situación generada por la propagación del COVID-19.

En el marco de la Emergencia Sanitaria, se tuvieron que adoptar medidas para combatir el avance de la pandemia; y fue en este contexto que el Gobierno Nacional dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, en virtud de la situación epidemiológica y con fin el de proteger la Salud Pública. Asimismo, el Poder Ejecutivo Provincial dictó en Salta el Decreto 250/20 declarando la emergencia sanitaria.

Es de público conocimiento que la situación ha generado que diversas actividades se vean afectadas especialmente en el sector de la cultura. En la provincia de Salta hay escasa inversión del sector privado en cultura, existe una fuerte precarización laboral, numerosos artistas realizan su trabajo de manera independiente, mantienen sus centros culturales, por lo cual, si no hay actividad, se complica la situación de cada día.

A raíz de las medidas sanitarias adoptadas con el fin de evitar la propagación del COVID-19, las actividades culturales y espectáculos públicos tuvieron que ser suspendidos, las exposiciones y presentaciones canceladas, los centros culturales tuvieron que cerrar sus puertas; y lo que advertimos es la necesidad de buscar una solución o minimizar sus efectos a través de programas de ayuda al sector cultural.

Frente a esto sugerimos convocar a todo el sector de la cultura y activar de forma urgente una serie de programas y líneas de financiamiento de acuerdo a las prioridades y necesidades surgidas en este contexto.

Creemos fuertemente que la cultura es la base de las relaciones sociales que sostiene, en parte, la identidad de nuestra Provincia y no podemos dejar que se siga deteriorando y desfinanciando.

Por lo expuesto, solicitamos de esta Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

**José Ibarra**

- A las Comisiones de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

#### IV

### Proyectos de Resolución

8

Expte. N° 90-28.733/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la conmemoración de la Fiesta Patronal de Nuestra Señora de Fátima, que se realizará el día de 13 de mayo de 2020 en la localidad de Tolloche, departamento de Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Marcelo Durval García**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva para su tratamiento.

9

Expte. N° 90-28.734/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la conmemoración de la Fiesta Patronal de San Isidro Labrador, que se realizará el día de 15 de Mayo de 2020 en la localidad de Gaona, departamento de Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Marcelo Durval García**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva para su tratamiento.

10

Expte. N° 90-28.736/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, adhiriendo y apoyando las medidas y acciones tanto del Gobierno de la Provincia, como de los Legisladores Nacionales tendientes a revertir la situación del Sector Tabacalero Salteño, producidas por el cierre de plantas dedicadas a la elaboración de cigarrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Esteban D'Andrea Cornejo - Sergio Ramos - Sergio Sanguino - Carlos Rosso - Silvina Abilés - Felipe Arjona - Roberto Vásquez Gareca - Javier Mónico Graciano - José Ibarra - Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva para su tratamiento.

11

Expte. N° 90-28.739/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos se gestione en

los distintos municipios la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2020 del vencimiento de las licencias de conducir que operan este año.

Art. 2.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**José Ibarra**

### Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Gobierno los distintos municipios autoricen la prórroga del vencimiento de las licencias de conducir que operan este año y lo sea hasta el 31 de diciembre de 2020.

Nuestra Provincia, como todas las de nuestro país, enfrenta la "pandemia" ocasionada por el "coronavirus", cuyas consecuencias son imprevisibles, dada la rápida mutación del virus y el escaso recurso científico que existe para combatirlo.

Una de las medidas que el comité de expertos ha recomendado es el tratar de evitar la concentración de gente en distintos lugares públicos o privados, y de esta forma se han cerrado escuelas, universidades, plazas, etc., se cerraron también shopping, centros comerciales, cines, teatros, para lograr combatir este flagelo que amenaza a la humanidad. La Provincia en coincidencia con esta línea de trabajo ha seguido ese temperamento.

Las Municipalidades son las encargadas de otorgar las correspondientes Licencias de Conducir según establece la ley de tránsito. Eso significa que muchos salteños en nuestra Provincia se ven en la necesidad de visitar las dependencias públicas, a fin de renovar las licencias, cuyos vencimientos operan este año. Esto genera concentración de personas en oficinas públicas en donde también se ha reducido el personal de atención.

Frente al actual panorama de emergencia que el País y la Provincia enfrentan, se necesitan soluciones también de emergencias, por lo que proponemos que el Poder Ejecutivo Provincial por intermedio del Ministerio de Gobierno gestione con los Intendentes la prórroga de las licencias de conducir que vencen en estos meses hasta el 31 de diciembre de 2020.

Por tanto, atento a estos fundamentos es que propongo el presente proyecto de resolución.

**José Ibarra**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

**V**

### **Proyectos de Declaración**

23

Expte. N° 90-28.731/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y/o el organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para restablecer de manera inmediata la

asistencia económica, discontinuada desde fines del año 2019, al Asilo de Ancianos "Niño Jesús de Praga" de la ciudad de Rosario de la Frontera mediante el otorgamiento de un subsidio mensual.

Asimismo, se solicita se arbitren los medios para actualizar el monto del subsidio otorgado conforme el incremento del costo de funcionamiento operativo del mencionado asilo, ya que con el mismo se cubren parte de los gastos de funcionamiento como ser, pago de sueldos del personal, compra de alimentos e insumos, etcétera.

**Javier Mónico Graciano**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva para su tratamiento.

24

Expte. N° 90-28.732/20.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta, provea de un móvil de patrulla 4 x 4 y dos motocicletas para la Subcomisaría de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva para su tratamiento.

25

Expte. N° 90-28.735/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, realice las gestiones y diligencias ante las Autoridades del Banco Macro SA, a los fines de que se disponga la instalación y funcionamiento de un cajero automático en la localidad de Coronel Mollinedo, municipio de Apolinario Saravia, departamento de Anta.

**Marcelo Durval García**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva para su tratamiento.

26

Expte. N° 90-28.737/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el poder ejecutivo provincial arbitre las medidas necesarias a fin de proveer una unidad 4 x 4 a la Comisaría N° 18 de la localidad de Chicoana, Departamento del mismo nombre.

**Esteban D'Andrea Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva para su tratamiento.

27

Expte. N° 90-28.740/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad de la provincia de Salta, provea de 1 (un) Móvil 4x4 para asistencia y traslados de los agentes de policía de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Felipe Arjona

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva para su tratamiento.

8

### CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Se encuentran reservados para tratamiento sobre tablas los siguientes:

Expte. N° 90-28.719/2020. Proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés las Fiestas Patronales en el municipio de Rivadavia Banda Norte.

Expte. N° 90-28.720/2020. Proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Fátima.

Expte. N° 90-28.701/2020. Proyecto de declaración del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial implemente medidas para flexibilizar en forma total las condiciones de confinamiento impuestas sobre la población en todo el territorio provincial, como consecuencia del virus COVID-19.

Expte. N° 90-28.702/2020. Proyecto de declaración del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, viendo con agrado que la Corte de Justicia de Salta, arbitre los medios necesarios para el levantamiento de la Feria Extraordinaria Judicial y restablezca el sistema de justicia.

Expte. N° 90-28.724/2020. Proyecto de declaración del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado se ejecute obra de construcción de un "Tanque Australiano" con capacidad 100.000 litros.

Los expedientes Nros. 90-28.731, 90-28.732, 90-28.733, 90-28.734, 90-28.735, 90-28.736, 90-28.737 y 90-28.740/20 del boletín de Asuntos Entrados.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

9

**FIESTAS PATRONALES DE LA LOCALIDAD DE LOS BLANCOS**

Expte. Nº 90-28.719/20.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara las Fiestas Patronales de la localidad de Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, a celebrarse el día 13 de mayo 2020, en honor a su Patrona la Virgen "Nuestra Señora del Valle".

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Mashur Lapad**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

10

**FIESTAS PATRONALES DE ALTO LA SIERRA**

Expte. Nº 90-28.720/20.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara las Fiestas Patronales de la localidad de Alto La Sierra del Municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, a celebrarse el día 13 de mayo 2020 en honor a su Patrona la "Virgen de Fátima"

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Mashur Lapad**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

11

**FLEXIBILIZAR CONDICIONES DE CONFINAMIENTO Y LEVANTAMIENTO DE FERIA EXTRAORDINARIA JUDICIAL**

Expte. Nº 90-28.701/20.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, implemente las medidas necesarias para flexibilizar en forma total las condiciones de confinamiento impuestas sobre la población en todo el territorio provincial, como consecuencia del virus COVID-19.

En la provincia de Salta no existe transmisión comunitaria hasta el momento y es imprescindible que la ciudadanía retome las actividades productivas, a los fines de mitigar la crisis económica en la que estamos inmersos.

De cualquier forma, se podrán retomar las excepciones ante la eventualidad de producirse una situación de alarma de relevancia por casos confirmados dentro de los límites territoriales.

**Guillermo Durand Cornejo**

Expte. N° 90-28.702/20.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que la Corte de Justicia de Salta, arbitre los medios necesarios para que mediante Acordada ordene el cese de la Feria Extraordinaria Judicial y restablezca el sistema de Justicia con absoluta normalidad dentro de la Provincia, con los recaudos de higiene y distanciamiento social que establecen los protocolos provinciales.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.**- Señor Presidente: esta mañana recibimos a la señora Ministro de Salud de la Provincia, aprovecho la oportunidad para agradecerle porque fue por demás provechosa esta visita. Todos los senadores hemos podido solicitar, a partir de un amplio cuestionario, el estado de situación sanitaria de la Provincia en esta emergencia que nos ocupa.

La señora Ministro de Salud aseguró que en la provincia de Salta no hay transmisión de COVID-19. O sea que en nuestra Provincia, que están cerrados sus pasos nacionales, cerradas las fronteras que nos vinculan con el exterior de la Nación, afortunadamente no tenemos COVID-19, no circula, no hay enfermos de COVID-19, y esto no es de hoy, esto ya lleva varios días. Como digo, afortunadamente se está dando esta situación particular dentro de la situación nacional.

A veces los salteños nos confundimos un poco, ya que consumimos mucha prensa nacional. Tenemos varias realidades en nuestro País, a nivel nacional la ciudad de Buenos Aires, el conurbano, con una situación muy dura, desde luego que no al nivel y escalada de otros países, pero tienen efectivamente enfermos y se están produciendo decesos.

En la provincia de Salta esta situación no se está dando. No se está dando esta situación y sí se está dando una situación de muerte, concreta, real de la economía, y la economía es gente, son personas, la economía no significa la empresa tal o cual, la economía es la mismísima gente, es el sustento, es la vida de las personas, ya lo he dicho en anteriores



intervenciones, no existe una dicotomía, no son antagónicos, es lo mismo la economía que la situación de pandemia que se está dando en el mundo. Día a día se está muriendo nuestra Provincia, porque se está muriendo, señor Presidente, a través de la falta de actividad, a través de la imposibilidad que tienen miles de personas de poder acceder a sus empleos, ir a procurarse su trabajo, su sustento, y le digo más, hasta ahora hemos venido pidiendo por este enorme sector que es el que sostiene al Estado Provincial, a su Administración Pública, a los Poderes del Estado, al Ejecutivo, al Legislativo, al Judicial, pero pronto este sector estatal que hasta hoy, y buena suerte que se tiene, se puede acceder a ese emolumento mensual para el sostén de miles de personas, aproximadamente cien mil salteños viven del Estado en toda la Provincia, pero de seguir esta situación vamos a entrar en cesación de pagos, no va a poder cobrar ni siquiera el sector público.

Entonces, señor Presidente, señores senadores, si no hay virus, si acá no lo tenemos, lo cual no quiere decir que la semana que viene o el mes que viene o dentro de dos meses no pueda llegar aquí semejante adversidad, es posible, es más, estoy casi convencido que así va a ser, Dios no lo permita, pero hoy necesitamos, que así como ayer el Gobernador tuvo el tino de permitir la actividad comercial en la Provincia, que no es poco, nada justifica que no se levante la totalidad de las actividades. Vuelvo a repetir, vamos a tomar por ejemplo el servicio de Justicia, uno de los tres Poderes del Estado ¿por qué no está funcionando? Estamos aquí en el Poder Legislativo funcionando normalmente, el Ejecutivo Provincial funciona normalmente. ¿Por qué el servicio de Justicia no se está brindando?

Como decía recién, necesitamos en estos momentos determinación, responsabilidad y coraje. Coraje para plantarse y tratar de salvar a la Provincia mientras la desgracia de este virus que anda rondando nuestras fronteras definitivamente venga y que, insisto, quiera Dios que eso no ocurra jamás, porque para volver a la cuarentena, en diez minutos se vuelve a la cuarentena, y todos los salteños ya hemos tomado una cultura de protección, de responsabilidad ante la enfermedad. Que nos vamos a enfermar, no tengan ninguna duda. Con ese mismo argumento, por qué el transporte no va a poder funcionar. Hay miles de personas que han vuelto a sus trabajos en el comercio y van a necesitar del transporte. ¿Por qué van a tener que ir en situaciones anormales a las que teníamos antes de la cuarentena? Que nos vamos a contagiar ahí, pero ¡por supuesto! todos los años nos contagiamos de coronavirus en el colectivo, lo que no es decir el COVID-19, estoy hablando del coronavirus de la influenza, de la gripe comúnmente conocida y llamada.

Señor Presidente, señores senadores, la Provincia necesita recuperar la normalidad, esa normalidad que podremos recuperar por cinco días, por una semana, por diez, por un mes, por dos meses o para siempre. Pero ya ¡ya! necesitamos volver a generar recursos para que la vida pueda seguir.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: coincido con el señor Senador Durand Cornejo, que necesitamos reactivar toda nuestra economía, necesitamos volver a la normalidad. Voy a votar en contra de este proyecto, porque nosotros no somos expertos para poder manifestarnos de esto y exigir la flexibilización total

de las actividades. Se ha hecho una apertura del comercio y me imagino que fue con un estudio previo, me imagino que se estudiaron los protocolos que se van a poner en práctica. Para exigir una flexibilidad total tenemos que tener también la garantía, en el comité de crisis hay expertos y en el que nosotros también estamos representados, porque entonces para qué lo hemos elegido al Senador Pailler, médico, al Senador Jorge Soto, abogado, al Senador Ramos, ingeniero, al Senador Sanz un joven muy comprometido con las causas sociales, estamos muy bien representados y son muchas las personas que con distinta experiencia aportan en este comité de crisis. Entonces, si tenemos nuestra voz a través de estos senadores que he nombrado, para que expongan ante este comité la necesidad de esta apertura, por qué no dejar que sea el comité el que analice si están dadas o no las condiciones para llegar a la flexibilización total.

Creo que ninguno de los veintitrés senadores podrá negar que queremos la flexibilización total, creo que ningún argentino hoy puede negar que quiere la flexibilización total, que quiere volver a su vida normal, no solo los argentinos, el mundo quiere esto. Escuchaba recién que tenemos que obrar con coraje, pero que el coraje no sea sinónimo de irresponsabilidad en estos momentos. No podemos negar lo que pasó en otros países cuando se flexibilizó el tema de la cuarentena y tenemos claros ejemplos no solo en nuestro País, sino en el mundo.

Volver, se vuelve en diez minutos a la cuarentena, si es que no funciona, pero no podemos volver de la muerte, si es que llega a ocurrir algo. Todavía son muchos los ciudadanos que tienen que llegar de distintos lugares del País a nuestra Provincia, por no decir lugares del mundo, y estamos expuestos en cualquier momento a contagiarnos. Es cierto que todos los años nos contagiarnos en el transporte público, nos contagiarnos en las escuelas, nos contagiarnos en nuestros trabajos, de gripe y de otras enfermedades, pero no con la gravedad del COVID-19, que ocasiona la muerte y con la rapidez con que se propaga entre toda la población.

Por eso, señor Presidente, realmente no quiero ser irresponsable en esto, no quiero votar algo de lo que después me tenga que arrepentir, prefiero que sean los senadores que nos representan ante el comité que lleven esta inquietud del Senado -de la flexibilización- y que sea el comité quien analice si están dadas las condiciones, si existen los protocolos para la protección y que a partir de allí obremos en consecuencia.

Tampoco voy a votar a favor de pedirle al Poder Judicial que actúe en su totalidad, que empiece a trabajar con normalidad. En primer lugar, porque somos tres Poderes distintos y no fue el Poder Judicial el que nos vino a decir a nosotros cómo teníamos que trabajar, ni como le dijo al Poder Ejecutivo. Coincido, estamos trabajando, pero lo hacemos con muchísimas medidas de seguridad, acá dentro de la Legislatura, no tenemos una concurrencia masiva de personas. También está trabajando el Poder Ejecutivo, pero tampoco están trabajando las oficinas en su plenitud, tampoco está trabajando con la concurrencia masiva de personas. El Poder Judicial también está trabajando, porque no es que ha dejado de trabajar, está trabajando, pero no con todas sus oficinas a full, por así decirlo, no con la concurrencia masiva. Soy una de las primeras que quiero que el Poder Judicial empiece a funcionar, soy Abogada, y conozco la necesidad de justicia, pero que esto no signifique poner en riesgo a

empleados o a los miles de ciudadanos salteños que día a día recorren los pasillos de la Ciudad Judicial. Que cada uno tenga su protocolo como tiene que ser, que podamos garantizar las medidas de seguridad necesarias y que cada uno empiece de a poco a retomar sus actividades.

Ninguno estábamos preparados para esta pandemia. Ninguno nos imaginábamos lo que íbamos a tener que vivir. Vamos paso a paso. Hemos hecho mucho y todo lo que hemos hecho no es porque los argentinos seamos los mejores o porque tengamos el cuero más duro y no llegó el coronavirus, fue por un gran sacrificio que hicieron los argentinos en respetar esta cuarentena, y que hoy no tengamos que lamentar los miles de muertos que lamentan otros países como China, Estados Unidos, Italia, España y Brasil.

Nosotros tenemos una población ocho veces menor que la de Estados Unidos, pero gracias a las medidas que se tomaron acá nosotros no llegamos ni a las trescientas muertes, hemos salvado a miles de argentinos de morir, y lo estoy diciendo dividiendo por ocho la cantidad de muertos que tiene Estados Unidos, dividiendo por ocho la cantidad de infectados que tiene y si no la dividamos por cinco, porque Brasil nos supera cinco veces la población. Si nosotros dividimos por ocho o por cinco, son miles y miles de argentinos que hemos evitado que se contagien y que mueran.

Por eso, creo que tenemos que obrar con responsabilidad y coincidiendo plenamente con todo lo manifestado por el Senador Durand Cornejo en cuanto a la necesidad de que nuestra economía se reactive, en la necesidad de que empecemos nuevamente a producir, en la necesidad de que podamos salir nuevamente a la calle, en la necesidad de que podamos nuevamente retomar nuestras vidas, pero dejemos esto en manos de los expertos o de quienes por lo menos saben un poco más que nosotros de lo que está pasando en esta crisis.

Es por eso, señor Presidente, que voy a votar en negativo a estos dos proyectos.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R.).- Señor Presidente: coincido plenamente con la necesidad de que se active la Provincia, en el trabajo, en la producción y más aun mirando desde el departamento La Poma, donde la mayoría de los pomeños tenemos un trabajo inestable, del día a día, son contadas las familias que tienen una relación de dependencia garantizado su sustento diario, y no sé hasta cuándo. Entonces, la necesidad manifestada y fundamentada por el Senador Durand Cornejo, la comparto totalmente, se tiene que activar la Provincia. Pero hicimos un gran esfuerzo como Provincia, como ciudadanos, como País, al activar nuevamente correríamos el riesgo de contagio, por los argentinos que provengan de distintos lugares del mundo o que se sigan movilizando desde otras provincias hacia nuestra Salta.

En cuanto al proyecto de la Justicia, me parece necesario que tenga que activarse este Poder, pero no veo, desde mi conocimiento vulgar, que como Cuerpo podamos exigir a un Poder. Sí, debería activarse, pero tenemos muchas personas que trabajan ahí, que seguramente van a correr riesgo.

Nosotros, como Poder Legislativo, como Cámara de Senadores, todo este tiempo estuvimos evaluando y viendo la forma de cómo trabajar, cada uno de los senadores de los distintos departamentos no pararon un día de trabajar, desde que se decretó esta cuarentena, de distintas formas, corriendo los riesgos que podíamos tener viajando a nuestro Departamento, estando en contacto con la gente, pusimos en riesgo la salud de las personas, nuestra salud, la de nuestra familia.

Creo que la necesidad existe, pero tenemos que ser respetuosos también. Miremos para atrás lo que hemos logrado, y lo que nos falta por lograr.

Señor Presidente, voy a solicitar un cuarto intermedio para que hablemos sobre este tema.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.**- Señor Presidente: un par de aclaraciones fundamentales.

Estamos tratando un proyecto de declaración, no es un proyecto de ley para obligar a nada a nadie; punto número uno.

En segundo lugar, un error muy grande de interpretación del proyecto y de mis palabras ha sido el que interpreta la querida colega del departamento La Caldera con lo de las escaladas. Aquí no hay ninguna posibilidad de escalada porque nunca tuvimos enfermos, no se puede comparar con ningún país del mundo porque todos los países donde se equivocaron tenían miles de enfermos y aflojaron la cuarentena. Aquí, no tenemos ni miles de enfermos, ni cientos de muertos, ni ningún muerto. Entonces, no ha lugar con el ejemplo. Espero que se me tome la aclaración.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la moción presentada por el señor Senador del departamento La Poma. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada .Pasamos a cuarto intermedio. Convoco a los señores Senadores Durand Cornejo, Nolasco, Mónico, Ibarra, Ramos, Abilés al estrado.

- Es la hora 16 y 37.

- A la hora 16 y 50:

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R.).- Señor Presidente: en el cuarto intermedio evaluamos la necesidad planteada en el proyecto, la cual compartimos, pero también queremos ser coherentes con el equipo de trabajo de la Provincia que involucra a varios Ministerios y entre ellos los más indicados que son los Ministerios de Salud y de Seguridad, que las manifestaciones de este proyecto, la necesidad de que la Provincia vuelva a trabajar en su normalidad, y como así también la Justicia, sean temas para que los representantes del Senado lo manifiesten en esta Comisión que se reúne semana a semana o día a día, en este caso el

Senador Pailler y el Senador Jorge Soto, que ellos lo lleven como una necesidad.

Voy a solicitar al autor del proyecto que los mismos sean girados a las Comisiones correspondientes para ser evaluados y tratados el día que corresponda.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.**- Señor Presidente: respeto y valoro la opinión de mis pares, por supuesto que acepto la solicitud del señor Senador, claro que sí, pero al menos he podido manifestar mi real sentir, leal entender, pensaba en que sea un día o quince que pudiéramos reactivar la Provincia hasta tanto se presente esta maldición que es el COVID-19.

Que vuelva a Comisión, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler.**- Señor Presidente: como representante del Senado en el Comité de Emergencia, voy a plantear esta situación. Soy consciente de que más allá de la expresión de anhelo y de lo que todos queremos, que se vuelva a una vida normal, que podamos todos salir libremente a la calle, todavía no están dadas las circunstancias para que sea una liberación total de la cuarentena.

Se ha estado trabajando muy bien hasta la fecha. Gracias a eso hemos tenido solamente cuatro casos. Y, como ya lo expresé, muchas veces pensamos para qué hacemos cuarentena si no hay coronavirus. Yo lo planteo al revés, gracias a la cuarentena no tenemos coronavirus.

Creo que debemos seguir trabajando. Vamos a plantear el levantamiento de algunas restricciones y sí voy a plantear esta inquietud del Senado en la próxima reunión que tenemos en el COE.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.**- Señor Presidente: justamente la cuestión económica es una cuestión mundial, Salta no es ajena. Sabemos que hay un COE provincial que está trabajando, hay un Gobernador que es el que dirige la Provincia y también en cada departamento hay COE, que está formado, en el caso particular de General Güemes, por los tres intendentes, los dos diputados, la gente de salud, la gente de seguridad, y nos reunimos y obviamente la cuestión económica es algo que preocupa a todos.

Hablábamos con nuestro compañero el Senador Pailler y le decíamos que es algo que hay que tratarlo también en el COE para que trabajen articuladamente los COE de toda la Provincia con el COE central que es de Salta. Pero en este tema hay que tener bien en claro que la salud tiene que ser el eje fundamental, más allá de lo económico, y tener mucha fe. Vamos a tenerlo en cuenta obviamente y en la comisión se lo va a poder plantear, pero hay que escuchar a todas las partes.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.-** Señor Presidente: no puedo permitir la expresión del señor Senador, puesto que está poniendo en duda que a mí la salud no me preocupa. Me preocupa absolutamente la salud y yo he sido muy claro, muy claro, en la provincia de Salta no está circulando el virus, entonces no hay ninguna razón objetiva para que no se puedan normalizar las cosas. Está bien, hay otras opiniones, las acepto y estamos todos bien. Pero aquí no se trata de que hay enfermos y que alguien se está oponiendo y que quiere que vuelva la actividad con los enfermos y los muertos, no, no es ese el cuadro de situación, señor. Entonces, por favor, pido que no se haga ese tipo de expresiones porque hasta son ofensivas.

Sería bueno también pedir que “el COE esté integrado no solamente por funcionarios públicos sino por la sociedad civil”.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.-** Señor Presidente: compañero y colega Guillermo, si por las palabras que dije usted se resiente, le pido disculpas, pero acá habían dos cosas que las planteó usted, no las planteé yo, y por eso tuvimos un cuarto intermedio, salud y economía, son dos conceptos que no solo es en esta Legislatura, que es la casa del pueblo, es en el mundo donde se está planteando, no nos tenemos que sentir ofendidos por nada.

Esto que lo plantea Guillermo y cada uno de nosotros, el COE podría irse formando con economistas, con gente que vaya pensando cómo reactivar la economía, que eso sí podría ser algo importante, plasmado desde el Ministerio de Economía de la Provincia, a su vez en las Cámaras hay contadores, hay gente que puede hacer su aporte, y hay privados que también pueden hacer su aporte. Pero eso es lo que se planteó acá, y no lo planteé yo precisamente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.-** Señor Presidente: la señora Ministra planteaba claramente esta mañana que no hay transmisión del virus en nuestra Provincia, pero hay situaciones particulares y creo que merecen suma atención.

Seis jóvenes que ingresaron a la Provincia hace catorce días están terminando su cuarentena en una zona rural, en una casa donde no hay agua ni luz, y tienen pocos alimentos.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Señor Senador, puede decirnos de donde es ese dato.

**Sen. Ramos.-** Seis jóvenes estaban haciendo la cuarentena, que ahora se cumple, y nadie sabía nada, en una zona sin agua y sin luz. Muchas de las cosas que estamos planteando tienen que ver con la responsabilidad social de toda la comunidad y no todos tienen responsabilidad social, sería conveniente que todas las personas que ingresen a la Provincia hagan la cuarentena, si están en el Valle de Lerma, en los hoteles que la Provincia tiene a disposición. El Ministro planteó que había ocho hoteles en la Provincia para hacer la cuarentena y que solamente dos estaban ocupados.

Este tema que se está planteando aquí, se plantea en cada uno de los pueblos del interior. Se plantea que los negocios abran mañana y tarde, se plantea una serie de situaciones, pero tenemos que blindar a nuestra Provincia por la irresponsabilidad de unos cuantos, y ya hemos tenido muestra en esta Provincia de irresponsabilidad.

Solicitamos al señor Senador Pailer que plantee en el Comité de Crisis que todas las personas que llegan a AUNOR hagan la cuarentena en Salta Capital porque hay alojamiento disponible. Por ahí hay algunas quejas con respecto al tema de los alimentos, pero no todo le puede brindar el Estado en esta época. Se deben buscar los mecanismos para que se pueda acceder a través de los municipios que hoy están recibiendo recursos para la parte social. De esa manera damos un manto de tranquilidad a cada una de las poblaciones para que no se haga cuarentena en los pueblos.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

**Sen. Ibarra**.- Señor Presidente: es una situación muy difícil lo que estamos hablando en este momento y lo que nos toca decidir. Por supuesto que si damos ejemplos, de ambos lados vamos a encontrar muchos. Del lado de que tenemos que cuidarnos con la cuarentena para evitar el contagio, tenemos infinidad de ejemplos para demostrar lo que hemos aprendido en estos cincuenta días de lo que viene sucediendo. Del otro lado, de las consecuencias que vemos por la cuarentena, también hay muchos ejemplos para poner en la balanza, y que son graves, están los cuentapropistas, los comerciantes, las pequeñas, las medianas y las grandes empresas y que van a desencadenar en algún momento en una situación muy caótica, que es la económica.

Antes del anuncio que hiciera el Gobernador y el Presidente de la Nación de que se iba a flexibilizar de acuerdo al consejo de los profesionales y a la consulta de los que realmente saben o estudiaron para eso, la gente empezó a decidir a salir por propia voluntad, lo que no está bien.

Podemos estar toda la tarde poniendo ejemplos de un lado y del otro, pero por respeto al autor del proyecto y por la opinión de los diferentes senadores que componemos la Cámara, adhiero a la moción del señor Senador por La Poma, Dani Nolasco, que el proyecto pase a Comisión, donde podamos ver de qué manera contribuir para la mejor salida de la sociedad de la provincia de Salta.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada. El proyecto pasa a Comisión.

## 12

**CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE AUSTRALIANO EN PARAJE LAS TRANCAS**  
Expte. N° 90-28.724/20.

Proyecto de Declaración  
LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de organismos específicos, arbitre los medios necesarios a fin de que se ejecute la

obra de construcción de un “Tanque Australiano” con capacidad de cien mil litros para riego de huerta de la Escuela Rural “El Nevado de Cachi” ex 376, perteneciente al paraje Las trancas, departamento Cachi.

**Héctor Pablo Nolasco**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Nolasco** (H.P.).- Señor Presidente, señora Senadora y señores senadores: hay que corregir el proyecto, se trata de la escuela de Las Arcas, Finca Chica.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- El proyecto de declaración quedaría así: “Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de organismos específicos, arbitre los medios necesarios a fin de que se ejecute obra de construcción de un “Tanque Australiano” con capacidad de 100.000 litros, para riego de huerta de la Escuela Rural N° 4208 “Finca Chica” perteneciente al paraje Las Arcas, departamento Cachi”.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Nolasco** (H.P.).- Señor Presidente: visité la Escuela Rural de Las Arcas para interiorizarme del funcionamiento de la misma, donde concurren treinta y ocho chicos, ocho del Ciclo Primario y treinta del Nivel Inicial hasta Séptimo Grado.

Si bien el establecimiento tiene el presupuesto necesario para el almuerzo de estos chicos, los docentes ven que necesitan también el desayuno, pero el presupuesto no lo contempla. Los chicos concurren caminando a la escuela y los docentes vieron la forma de brindarle el primer alimento, prepararon una huerta en el predio de la escuela, de aproximadamente un cuarto de hectárea, donde también tienen plantas frutales. Con lo producido en la huerta han ahorrado costos y es para el comedor y las frutas para postre. Con esto los maestros les aseguran los dos alimentos, desayuno y almuerzo a estos alumnos. El sobrante de la cosecha se canjea con los comerciantes del lugar, o lo venden.

Me comprometí con la señora Directora a gestionar este tanque. Ella dice que si esto se consigue se seguiría con la huerta. Los chicos en las horas libres concurren a la huerta, hacen proyectos, intercambian opiniones, aprenden y eso tiene un valor agregado. La Directora comenta la felicidad de estos chicos cuando llegan al comedor y ven los productos, ellos sienten que han aportado para el almuerzo de todos en la escuela.

El problema de la escuela es que no tienen toma de agua, por lo que no tienen cómo regar. Los vecinos que tienen agua colaboraban, pero últimamente estaban reacios a hacerlo. La Directora con el equipo docente quieren continuar con este proyecto y se necesita la construcción del tanque australiano.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores senadores me acompañen en la aprobación de este proyecto.



**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

13

**ASISTENCIA ECONÓMICA AL ASILO DE ANCIANOS “NIÑO JESÚS PRAGA” DE ROSARIO DE LA FRONTERA**

Expte. N° 90-28.731/20.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y/o el organismo que corresponda arbitre los medios necesarios para restablecer de manera inmediata la asistencia económica discontinuada de fines del año 2019 al Asilo de Ancianos “Niño Jesús de Praga” de Rosario de la Frontera, mediante el otorgamiento de un subsidio mensual.

Asimismo, se solicita se arbitren los medios para actualizar el monto del subsidio otorgado conforme el incremento del costo de funcionamiento operativo del mencionado asilo, ya que con el mismo se cubre parte de los gastos de funcionamiento como ser pago de sueldos del personal, compra de alimentos e insumos, etc.

**Javier Mónico Graciano**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico Graciano.**- Señor Presidente: solicito el acompañamiento de mis pares ya que considero totalmente justo y necesario este apoyo económico de la Provincia, que se vio discontinuado lamentablemente a fines del año pasado a esta institución con muchísima trayectoria en la ciudad de Rosario de la Frontera, que realiza una tarea tan digna como es el albergar a nuestros abuelos. Más aún, son imprescindibles de manera inmediata estos recursos ante la situación tan delicada en materia de salud que estamos atravesando. Sabemos que los abuelos están incluidos en la población de riesgo, imagínense lo necesario que son los recursos para poder pagar los sueldos del personal que allí trabaja, para poder comprar alimentos, para satisfacer tantas otras necesidades que se tienen en el mismo. Esperemos se le dé una rápida respuesta.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

14

**PROVISIÓN DE MÓVILES A LA SUBCOMISARÍA DE  
SANTA VICTORIA OESTE**

Expte. N° 90-28.732/20.

Proyecto de Declaración

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta y/o el organismo que corresponda, provea de 1 móvil de patrulla 4x4 y 2 motocicletas para la Subcomisaría de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

**Sen. Ampuero.**- Señor Presidente: en virtud de la pandemia del Covid-19, declarada el 11 de marzo por la Organización Mundial de la Salud y refrendada mediante Decreto de Necesidad y Urgencia 297 del 20 de marzo en nuestro país, la prevención pasó a ser un tema esencial de carácter prioritario a fin de tener todos los elementos considerados básicos para el control y asistencia de los ciudadanos en el marco de este aislamiento social obligatorio.

En especial y atendiendo la distancia que separa a la Subcomisaría de los parajes alejados en el Municipio, resulta esencial, prioritario e inminente la provisión de este parque automotor; en razón de que carece de medios de traslado y movilidad el personal de dicha Subcomisaría. Siendo la seguridad un tema central, resulta necesario brindar a los pobladores de Santa Victoria Oeste y de los parajes algo tan esencial como es el móvil de patrulla a fin de cubrir y garantizar la seguridad y la rápida asistencia ante eventuales casos policiales.

Resulta necesario que el Ministerio de Seguridad arbitre los medios correspondientes a fin de asistir con este parque automotor.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

15

**FIESTAS PATRONALES EN TOLLOCHE Y GAONA**

Expte. N° 90-28.733/20.

Proyecto de Resolución

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la conmemoración de la Fiesta Patronal de Nuestra Señora de Fátima, que se realizará el día 13 de mayo de 2020 en la localidad de Tolloche, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Marcelo García**

Expte. Nº 90-28.734/20.

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la conmemoración de la Fiesta Patronal de San Isidro Labrador, que se realizará el día 15 de mayo de 2020 en la localidad de Gaona, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Marcelo García**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. García.**- Señor Presidente: más allá de que por esta pandemia no se van a celebrar las fiestas patronales de Fátima y San Isidro Labrador en Tolloche y Gaona, sabiendo de la fe y de la cantidad de gente devota, es que queremos declarar de Interés de esta Cámara ambas fiestas patronales.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobados.

16

**CAJERO AUTOMÁTICO EN CORONEL MOLLINEDO**

Expte. Nº 90-28.735/20.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, realice gestiones y diligencias ante las autoridades del Banco Macro a los fines de que se disponga la instalación y funcionamiento de un cajero automático en la localidad de Coronel Mollinedo, municipio de Apolinario Saravia, departamento Anta.

**Marcelo García**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. García.**- Señor Presidente: venimos trabajando hace bastante tiempo y, como lo manifestaba esta mañana en la reunión de Comisión, se había adelantado la conversación con la gente del Banco Macro, y teniendo pendiente una reunión, que va a ser la próxima semana, donde se ha adelantado lo que pretendemos para cada uno de los Departamentos, más allá

de una sucursal que había pedido para El Quebrachal necesitamos un cajero automático también en Coronel Mollinedo y con el visto bueno de las autoridades del Banco Macro es que avanzamos en esto. Las personas que habitan en ese lugar al tener que trasladarse a la localidad de Apolinario Saravia, ya que los remiseros por disposición del COE local no pueden llevar más de dos pasajeros, dejan una suma considerable en gasto de transporte en remis.

Pido a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

17

## REVERTIR LA SITUACIÓN DEL SECTOR TABACALERO SALTEÑO POR CIERRE DE PLANTAS DE ELABORACIÓN DE CIGARRILLOS

Expte. N° 90-28.736/20.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara, adhiriendo y apoyando las medidas y acciones que llevan a cabo tanto el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de la Producción como de los Legisladores Nacionales, tendientes a revertir la situación del sector tabacalero salteño producidas por el cierre de plantas dedicadas a la elaboración de cigarrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso - Esteban D'Andrea Cornejo - Alfredo Francisco Sanguino - Sergio Ramos - María Silvina Abilés - Martín Felipe Arjona - Guillermo Durand Cornejo - Mashur Lapad - Javier Mónico Graciano - Roberto Vásquez - José Ibarra**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

**Sen. D'Andrea.**- Señor Presidente: escuché y celebro un debate, que es lo de preocupación hoy, o por lo menos lo imagino en la casa de los argentinos, por lo que estamos viviendo.

En esta semana esperábamos el anuncio del Gobernador, en cada uno de nuestros pueblos queremos de nuevo las actividades y cada uno veía cómo flexibilizar sus actividades. Estoy trabajando con los Gerentes de Hospitales de los Municipios, con los Intendentes, a quienes se ha delegado la tarea de flexibilizar algunas actividades y se va buscando la opinión de los profesionales. Tenemos preocupación compartida con los senadores de los departamentos productores de tabaco. Voy a plantear las posturas que se han dado en temas que vivimos todos los días que reflejan la preocupación no solo en salud, sino en materia económica.

La actividad como la nuestra, del tabaco, es una de las más importantes de la Provincia, se divide en distintas etapas, la producción, el proceso y la elaboración de los cigarrillos y tiene la particularidad de que no todo se da en la Provincia, con lo cual tiene dificultades que llevan a que haya consecuencias económicas, por este virus, que se deben tener en cuenta para lo que viene y por lo que estamos viviendo. Al estar cerradas las fábricas que elaboran los cigarrillos, desde el día 20 de marzo, hace que el tabaco producido no se pueda transportar, se almacene o tenga su acopio y no la elaboración de cigarrillos, lo que ha llevado a un desabastecimiento de cigarrillos. Ese no sería el problema, porque no se fuma y nada más, sino que viene de la mano una cuestión absolutamente económica. Esta falta de elaboración de los cigarrillos hace que hoy el mercado, los kioscos o los lugares donde venden, esté vendiendo productos que no son argentinos, que sean de otros lugares llevados de contrabando o de alguna manera. Lo cierto es que el paquete de cigarrillos está compuesto en más de un 80% de impuesto y este paquete de cigarrillos que se vende al no ser argentino no tributa. Hay un número que produce escalofrío, nuestro País deja de recaudar entre setecientos y setecientos cincuenta millones de pesos diarios.

Esto lo podemos discutir porque hoy se deja de recaudar, por una cuestión que no tenemos el producto porque no se está elaborando, y eso significa ambulancias, eso también va destinado a la salud, al pago de sueldos. Hay que tener en cuenta que un 7% va al Fondo Especial del Tabaco y nuestra Provincia tiene un 34% en la participación de ese 7%, de esa cantidad de plata de la que se habla, y que el productor no la va a recibir, esa es plata que no viene al bolsillo de los argentinos y no sabemos dónde queda cuando hay un paquete que no está tributando.

Cuando hacía mención a que es una situación particular porque no se elabora en Salta, es porque las fábricas que elaboran los cigarrillos están mayormente en la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de Merlo, para darles un ejemplo, una de las grandes y que procesa de las empresas de Salta. Me consta el trabajo que viene haciendo el Gobernador a través de su ministro, y tuvimos su presencia, hablamos sobre su accionar y el de los legisladores nacionales para tratar de lograr un consenso y poder trabajar. Hemos visto en esta semana al Presidente de la Cámara de Comercio de Salta hablando sobre cómo se logró que los comercios de Salta puedan trabajar siguiendo los protocolos y las medidas de seguridad. Hay un trabajo que se viene haciendo, el Gobernador con sus ministros, como decía, y con legisladores, Cámara de Tabaco o Cámara Regional de la Producción, fundamentalmente el área gubernamental trabajando con la gente de la provincia de Buenos Aires, de Nación.

Sabemos que el domingo el Presidente estará anunciándonos la prolongación de la cuarentena, de algunas actividades. Por eso este trabajo es importante y por eso este proyecto de resolución busca el apoyo de la Cámara de Senadores para acompañar al Gobernador, a sus ministros, a toda la gente que está buscando las soluciones y que la gente que trabaje, obviamente con las seguridades. Acá en la provincia de Salta se solucionó el tema del acopio, del proceso en Rosario de Lerma, porque era dentro del ámbito de la Provincia. Vuelvo a repetir, es un tributo que no está recibiendo el Estado, porque la gente no ha dejado de fumar, no se logra con esto de la cuarentena, sino que lo que

está haciendo es fumar algo que no sabemos ni siquiera la calidad porque no tiene un control por parte de la Nación, los controles de calidad, ni tributa. Por eso voy a pedir a mis pares senadores que me acompañen y a los senadores de los ocho departamentos productores de tabaco.

Creo que es un poco el equilibrio. Estamos viendo el tema de la salud, ver qué es lo que se viene. Y cuando uno escucha hablar de lo que realmente se deja de tributar, de los recursos de menos que tenemos, nos hace afligir por lo que viene y plantearnos muchas de las cosas que se han dado en la discusión acá. Son dos cosas que vienen de la mano. Celebro mucho esas discusiones. Hemos trasladado un poco lo que la casa de los argentinos siente todos los días, por una actividad que no puede funcionar, por los problemas que se tiene y por los problemas que se avecinan. Ojalá, en este caso, las autoridades que están tratando de destrabar esta situación lo logren y podamos volver. Estamos hablando solamente de un área productiva y la cantidad de plata que deja de percibir. Esto lo multipliquemos por todas las actividades, es realmente preocupante.

Por eso es bueno ser parte de la solución. Apoyemos este proyecto, para que tengan todo el apoyo y les dé fuerza para llevar a buen puerto una negociación que se pueda hacer y con todas las medidas de salud.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

Voy a hacer una acotación al margen, señor Senador. Hay una colisión de intereses en la provincia de Buenos Aires entre los Intendentes y el Gobernador, pero si nos acordáramos de nuestra historia, esas fábricas de cigarrillos estaban acá en Salta. Por eso creo en esta convocatoria que hace el Presidente de la Republica cuando dice “quiero un país más federal”, yo creo en eso, pero construir el federalismo no es desde allá para acá sino de acá para allá. Eso que nos pasa con los recursos tabacaleros, cuya producción es de las provincias del norte, Salta, Jujuy, Tucumán, Misiones, Corrientes, era propiedad nuestra, la tierra donde se ponía el tabaco era propiedad de los salteños, los créditos que se emitían por el Banco Provincia eran a empresarios, agricultores, productores salteños.

En el año 1984 se fue la última fábrica de cigarrillos de Salta a la provincia de Buenos Aires. Así terminamos en el año '64 con el oleoducto y gasoducto que hizo la Empresa Sargo y empezamos a perder la posibilidad del federalismo en nuestra Provincia cuando se iban nuestros hidrocarburos por un caño, volvían en camiones. Si conoce San Lorenzo en la provincia de Santa Fe va a ver una ciudad de primer mundo. Eso podría haber estado acá y desde acá la distribución, no como hacen, va de acá y vuelve en camiones.

Desde el año '83 al año 2020, en este periodo de democracia, la provincia de Salta pasó de ser la provincia número once, doce o trece en algunos momentos, a la provincia veintiuno. Esto es lo que nos pasó con nuestros recursos. Esto es lo que va a pasar con la minería. Por eso cuando decimos creemos en la posibilidad de un país más federal, el federalismo lo tenemos que construir nosotros, desde nuestro norte, desde nuestras regiones. Hay una región minera que ahora va a ser muy importante para las provincias

del NOA. La construcción del federalismo es desde ahí, desde los recursos. No que saquemos nuestros minerales y que se elaboren en otro lado para que vuelvan en una regalía que es casi ínfima. Los desarrollos son industriales, no por regalía. Estos son los replanteos que debe hacer la política.

Hace unos días un periodista de Orán me decía cómo puede ser que este norte tan rico, este norte profundo sea tan pobre, por qué una región tan empobrecida. Y, por estas cuestiones se ha empobrecido, porque donde hay una situación lacerante, complicada, es una situación que produce este norte postergado y este norte postergado está en referencia a lo que la política ha cedido correspondiéndole a la postergación de un privilegio. Entonces, es la política la que tiene que ir sobre estas cuestiones. Esta es la respuesta del siglo XXI. Nuestro país federal desde las regiones, desde las provincias, es evitando que ocurran estas cosas. Y si esa fábrica de cigarrillos estuviera acá y si nosotros hubiésemos hecho como debíamos hacer todas las cuestiones, hoy no habría este problema para el Estado nacional, que son casi cien mil o ciento veinte mil millones de pesos anuales de impuesto al cigarrillo y lo que a nosotros nos toca, y le invierto los números. Gracias.

**18**

**UNIDAD 4X4 PARA LA COMISARÍA N° 18 DE CHICOANA**

Expte. N° 90-28.737/20.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas necesarias, a fin de proveer de una unidad 4x4 a la Comisaría N° 18 de la localidad de Chicoana, Departamento del mismo nombre.

**Esteban D'Andrea Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**19**

**PROVISIÓN DE MOVIL PARA LA POLICÍA DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES**

Expte. N° 90-28.740/20.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta, provea de un móvil 4x4 para asistencia y traslado de los agentes de policía de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

**Martín Arjona**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Arjona.**- Señor Presidente: la necesidad de seguridad en el departamento de Los Andes es fundamental, atendiendo las grandes distancias que el mismo abarca y la característica de 4x4 radica en la dificultad del suelo, dado que son extensiones atravesadas por ríos de difícil acceso.

Además, es importante destacar que el servicio policial del municipio de San Antonio de los Cobres realiza su recorrido no solamente en el municipio propiamente dicho, sino también en áreas correspondientes a municipios colindantes, con lo cual la falta de flota dificulta seriamente el cumplimiento de las tareas inherentes.

El servicio de nuestros policías se encuentra actualmente muy deficiente en razón de que no pueden cumplir el control y vigilancia debido a que carecen de medios para hacerlo, lo cual perjudica la seguridad del Departamento.

Por lo expuesto precedentemente resulta esencial, y máxime teniendo en cuenta las distancias y la ubicación en la que se encuentra enclavado el municipio, de asistir y proveer de un móvil policial 4x4, a fin de que se pueda realizar un efectivo y adecuado servicio a los habitantes, siendo fundamental velar por su seguridad.

Por eso solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

20

## PROHIBICIÓN DE ADQUISICIÓN Y USO DE PIROTECNIA SONORA

Expte. N° 90-28.530/20.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés, por el cual la Provincia de Salta se adhiere al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 96/19 "Prohíbese adquisición y uso de pirotecnia"; y, por las razones que dará el Miembro Informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 29 de abril de 2020.

**Dani Nolasco - Manuel Pailer - Javier Mónico Graciano - Guillermo Durand Cornejo - Jorge Soto - María Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Señores Senadores, les informo que estamos con el quórum justo y empezando el tratamiento del Orden del Día.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Senadora Silvina Abilés.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: el presente proyecto que estamos tratando es a los fines de que sean los organismos públicos quienes tengan la prohibición de adquirir elementos de pirotecnia sonora.



Nos preocupamos cada vez que llega fin de año con la venta de la pirotecnia y parece que en ese momento es que nos acordamos que los enfermos sufren, que los niños autistas sufren, que los animales sufren, recién en diciembre parece que nos empezamos a acordar de todo eso. Por eso es que presenté este proyecto para que sea tratado a principios de año y para que seamos quienes tenemos una responsabilidad pública los que demos el ejemplo y no adquiramos elementos de pirotecnia. Seguramente que con el tiempo la prohibición se irá generalizando, pero por lo pronto seamos nosotros quienes demos el ejemplo y sean nuestros gobiernos quienes desistan de comprar elementos de pirotecnia.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Senadora, un pedido de aclaración. El proyecto dice "Prohíbese adquisición y uso de pirotecnia", usted usó la palabra "sonora".

**Sen. Abilés.**- Exactamente, señor Presidente. Voy a solicitar que se agregue "sonora".

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 96/2019 "Prohíbese adquisición y uso de pirotecnia sonora."

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el artículo con la modificación propuesta por la autora del proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado el artículo 1º.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 2º y 3º.

- El artículo 4º es de forma.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado el proyecto.

21

## **ATENCIÓN PRIMARIA A PERSONAS CON TRASTORNOS DE ANSIEDAD GENERALIZADA Y PÁNICO**

Expte. N° 90-28.548/20.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Dani Raúl Nolasco, instituyendo dentro del marco de adhesión a la Ley 26657 de Salud Mental de la Nación la atención primaria en todos los Hospitales y Sanatorios Privados de la Provincia, a

quienes acudan con Trastornos de Ansiedad Generalizada y Pánico; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 29 de abril de 2020.

**Dani Nolasco - Manuel Pailler - Fernando Sanz - Carlos Ampuero - Héctor Pablo Nolasco - Abán - Carlos Alberto Rosso**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R).- Señor Presidente, señores senadores: el presente proyecto tiene por objeto instituir dentro del marco de la adhesión a la Ley N° 26657 de Salud Mental la atención primaria en todos los hospitales y sanatorios privados de la Provincia, a aquellos pacientes que acudan con trastornos de ansiedad generalizada y pánico.

La Ley Nacional 26657, derecho a la protección de salud mental, fue sancionada en noviembre de 2010 y tiene por objeto asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas y el pleno goce de los derechos humanos de aquellos con padecimiento mental que se encuentran en el territorio nacional y reconoce el derecho de las personas con problemas mentales a recibir atención médica integral y humanitaria. En este sentido detalla que todas las personas que padezcan algún tipo de enfermedad mental deben ser abordadas desde un enfoque multidisciplinario.

Según la Organización Mundial de la Salud los trastornos por depresión y por ansiedad son problemas habituales de salud mental que afectan la capacidad de trabajo y la productividad de los individuos. Más de trescientos millones de personas en el mundo sufren depresión y más de doscientos sesenta millones tienen trastorno de ansiedad, trastorno que constituye una de las principales causas de discapacidad.

En lo que respecta a América del Sur, el pánico y la ansiedad son la sexta causa de discapacidad y en nuestro país, según datos del año 2011, el trastorno depresivo como el pánico y la ansiedad fue la tercera causa de muerte más frecuente. Sentir ansiedad de modo ocasional es una parte normal de la vida, sin embargo las personas con trastornos de ansiedad con frecuencia tienen preocupaciones y miedo intenso, excesivo y persistente sobre situaciones diarias. Con frecuencia en los trastornos de ansiedad se dan episodios repetidos de sentimientos repentinos de ansiedad intensa y miedo o terror que alcanzan un máximo en una cuestión de minutos -ataque de pánico-. Estos sentimientos de ansiedad y pánico interfieren con las actividades diarias, son difíciles de controlar, son desproporcionados en comparación con el peligro real y pueden durar un largo tiempo. Los síntomas pueden empezar en la infancia o en la adolescencia y continuar hasta la edad adulta.

Los ataques de pánico tienen muchas variantes, pero los síntomas suelen alcanzar su punto máximo en cuestión de minutos, y suelen comprender algunos de estos signos o síntomas: sensación de peligro o fatalidad inminente, miedo a perder el control o la muerte, taquicardia, palpitaciones, sudor, temblores o sacudidas, falta de aliento, opresión en la garganta, escalofrío, sofocaciones, náuseas, calambres abdominales, dolor en el pecho, dolor de cabeza, mareos, sensación de desvanecimiento o desmayo, sensación de hormigueos, sentimientos de irrealidad o desconexión.

Uno de los peores aspectos de los ataques de pánico es el miedo intenso que se repite, lo que lleva a evitar determinadas situaciones en las que podrían ocurrir. Los pacientes que lo padecen normalmente lo asocian a enfermedades físicas, lo que los lleva en muchos casos a acudir a los servicios de emergencia, iniciando un largo peregrinar hasta poder acceder a un diagnóstico correcto de su padecimiento.

Estas patologías cada vez son más frecuentes en la población y en el contexto actual que a todos nos toca vivir este padecimiento se agudiza aún más. Es por ello que fortalecer el primer nivel de atención en esta materia significará que los trabajadores de la salud que allí se desempeñan sean debidamente capacitados y puedan asumir la responsabilidad en la prevención, diagnóstico y tratamiento de estos trastornos.

Mediante la incorporación de recursos humanos capacitados también se podrá contar con datos certeros que permitan conocer el estado de salud de la población y definir políticas públicas para atender a estas patologías y conocer cómo abordarlas. De esta manera se mejorará la calidad de atención de las personas que padecen estos trastornos, sabiendo que el primer requerimiento de los pacientes que sufren estas patologías es la necesidad de ser escuchados y atendidos, evaluando todas las posibilidades de causa de su padecimiento.

Con esta ley contribuiremos a satisfacer dicha demanda. Por ello pido a mis pares el acompañamiento y la aprobación con su voto a esta ley.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1° y 2°.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Señor Senador autor del proyecto, le pido un cuarto intermedio a los efectos de ver el artículo 3°.

- Es la hora 17 y 51.

- A la hora 17 y 52:

**Sen. Pailler**.- Señor Presidente: para retirar del proyecto el artículo 3°.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el pedido del señor Senador del departamento General San Martín. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Déjase sin efecto el artículo 3°. El artículo 4° pasa a ser el 3°, de forma.

Aprobado el proyecto en general y en particular. Pasa a la Cámara de Diputados.

## 22

### TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

#### ORDEN DEL DÍA Nº 02/20

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R).- Señor Presidente: como todos los senadores tenemos el Boletín del Orden del Día correspondiente a la sesión, solicito que los proyectos sean tratados por número de expediente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

#### 22.1

Expte. Nº 90-28.606/20.

##### Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el PEP, a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía, arbitre las medidas necesarias a los fines que se disponga la construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en la localidad de Capitán Pagé en el municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

##### Proyecto de Declaración

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para que se disponga la construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial, dotándolo además de equipamiento informático y móvil policial en la localidad de Capitán Pagé en el municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Sala de la Comisión, 29 de abril de 2020.

**María Silvina Abilés - Dani Nolasco - Jorge Pablo Soto - Guillermo Durand Cornejo - Manuel Oscar Pailler - Javier Monico Graciano**

#### 22.2

Expte. Nº 90-28.607/20.

##### Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitre las

medidas necesarias, a los fines que se ejecute la obra de "Reparación, Consolidación y Enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 147 en el tramo de 70 km, desde la localidad de Victoria pasando por Chañares Altos, Campo Largo, Bajo Grande hasta la localidad de Alto La Sierra, municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 29 de abril de 2020.

**Sergio Omar Ramos - Esteban D'Andrea Cornejo - Javier Monico Graciano - Roberto Vázquez Gareca**

### **22.3**

Expte. N° 90-28.608/20.

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen las medidas que resulten necesarias ante la Jefatura de Ministros de la Nación, ENACOM y empresas prestadoras de comunicación telefónica móvil e internet, a los fines que disponga todo cuanto sea concerniente y menester para optimizar y garantizar el buen servicio de telefonía móvil e internet en cada una de las localidades que integran los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia, provincia de Salta, todo ello en el marco de la Ley Nacional N° 27078, llamada "Argentina Digital y Telecomunicaciones" y Decreto Presidencial N° 267/15; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente manera:

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Señores Legisladores Nacionales, realicen las gestiones necesarias ante las Autoridades Nacionales que correspondan y en el marco de la Ley Nacional 27.078 y Decreto Presidencial N° 267/15, para optimizar y garantizar el buen servicio de telefonía móvil e internet en cada una de las localidades que integran los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur; Departamento de Rivadavia.

Sala de la Comisión, 29 de abril de 2020.

**Sergio Omar Ramos - Esteban D'Andrea Cornejo - Javier Monico Graciano - Roberto Vázquez Gareca**

### **22.4**

Expte. N° 90-28.609/20.

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Señores Legisladores Nacionales por Salta,

gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos competentes, las medidas que resulten pertinentes, a los fines que reactive y continúe la ejecución de la obra de pavimentación de la ruta provincial N°13, en el tramo comprendido desde la localidad de La Unión, municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia, provincia de Salta, hasta el límite con la Provincia de Jujuy, habida cuenta que esa obra presupuestada y adjudicada por Nación se encuentra paralizada desde diciembre de 2.019; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente manera:

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias ante las Autoridades Nacionales que correspondan, a los fines de solicitar la reactivación de la obra de pavimentación de la ruta provincial N°13 desde la localidad de La Unión departamento Rivadavia, hasta el límite con la Provincia de Jujuy, que fuera adjudicada por Nación y se encuentra paralizada desde diciembre de 2019.

Sala de la Comisión, 29 de abril de 2020.

**Sergio Omar Ramos - Esteban D'Andrea Cornejo - Javier Monico Graciano - Roberto Vázquez Gareca**

**22.5**

Expte. N° 90-28.617/20.

**Dictamen de Comisión**

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso y los Diputados Daniel Segura y German Ralle, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y de Infraestructura arbitre los medios necesarios para la incorporación al plan de trabajos públicos la obra de construcción de tres aulas en la Escuela N° 4065 Antonio Fernández Cornejo de la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, gestione la construcción de tres aulas en la Escuela N° 4065 Antonio Fernández Cornejo de la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

Sala de la Comisión, 28 de abril de 2020.

**Sergio Omar Ramos - Esteban D'Andrea Cornejo - Javier Monico Graciano - Roberto Vázquez Gareca**

## 22.6

Expte. N° 90-28.618/20.

### Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso y del señor Diputado Daniel Segura, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para la incorporación al plan de trabajos públicos, obras destinadas a la instalación de la red de gas natural en la localidad de Cobos, municipio de Campo Santo, departamento General Güemes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, gestione la construcción de la red de gas natural en la localidad de Cobos, municipio de Campo Santo, departamento General Güemes.

Sala de la Comisión, 29 de abril de 2020.

**Sergio Omar Ramos - Esteban D'Andrea Cornejo - Javier Monico Graciano - Roberto Vázquez Gareca**

## 22.7

Expte. N° 90-28.634/20.

### Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones y trámites necesarios ante la Dirección Nacional de Vialidad y/o el organismo que corresponda, para que realice las tareas de mantenimiento de calzada, banquina y arbolado de la Ruta Nacional N° 50, tramo: "San Ramón de la Nueva Orán - Aguas Blancas"; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente manera:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones ante la Dirección Nacional de Vialidad para la ejecución del mantenimiento general de la Ruta Nacional N° 50, tramo: "San Ramón de la Nueva Orán - Aguas Blancas", departamento Orán.

Sala de la Comisión, 29 de abril de 2020.

**Sergio Omar Ramos - Esteban D'Andrea Cornejo - Javier Monico Graciano - Roberto Vázquez Gareca**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobados.

**23**

### **ARRÍO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Guachipas, don José Antonio Ibarra, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Rivadavia, don Mashur Lapad, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores José Antonio Ibarra y Mashur Lapad proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
- Es la hora 17 y 56.

*Sector Taquígrafos  
Cámara de Senadores*



24

APÉNDICE

1

Expte. Nº 90-28.530/20

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 96/2019 "Prohíbese adquisición y uso de pirotecnia sonora".

Art. 2º.- A los efectos de la presente, y en consonancia con el artículo 1º del Decreto 96/2019, entiéndase por Sector Público Provincial: la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, Organismos Autárquicos, Empresas, Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria.

Art. 3º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y/o el Ministerio de Salud Pública y/o el organismo que en el futuro se establezca a tales fines.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte.

2

Expte. Nº 90-28.548/20

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Instituir dentro del marco de adhesión de la Ley 26657 de Salud Mental de la Nación, la atención primaria en todos los Hospitales y Sanatorios Privados de la Provincia, a quienes acudan con Trastornos de Ansiedad Generalizada y Pánico.

Art. 2º.- Entiéndase por atención primaria, a la atención en carácter de urgencia a través de las Guardias, ya que los síntomas son inminentes y disminuyen al momento de atención.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte.

3

Expte. Nº 90-28.713/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura.

**Resolución Nº 34/2020**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

## RESUELVE

Artículo 1º.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial y en el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y por su intermedio a la Secretaría de Industria y Comercio y a la Comisión de Parques Industriales de la Provincia de Salta, informe en un plazo de diez (10) días lo siguiente:

- a) Procedimientos para la adjudicación de terrenos a empresas en el Parque Industrial de la ciudad de General Güemes;
- b) Cantidad y nombres de empresas que se encuentran en actividad al día de la fecha;
- c) Cantidad de terrenos adjudicados a empresas y el nombre de las mismas que no se encuentran ni en construcción ni en actividad,
- d) Empresas a las que se notificaron para que ocupen los terrenos y procedimientos de las notificaciones;
- e) Contribución económica que realizan las empresas instaladas en el parque industrial y los beneficios que reciben de ello;
- f) Quienes realizan los trabajos de iluminación, desmalezamiento, etc. en los predios, calles para la optimización del mismo y con qué recursos económicos cuenta;
- g) Trabajos que se prevén para el año 2020 desde el Ente del Parque Industrial y el correspondiente Ministerio para el Parque Industrial de General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte.

4

Expte. N° 90-28.714/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura.

### **Resolución N° 35/2020**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

## RESUELVE

Artículo 1º.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial y en el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y por su intermedio a las Secretarías de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Asuntos Hídricos y de Minería y Energía para que informen, en un plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a) Relevamientos y/o procedimientos del año en curso realizados por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en las márgenes del Río Mojotoro en el tramo comprendido en el departamento General Güemes;

- b) Diseños de políticas ambientales, planes, proyectos con entidades gubernamentales o privadas para la obtención de áridos y cuidados del cauce correspondiente del mencionado río;
- c) Autorizaciones a propietarios de fincas colindantes con cauce del río para realizar obras que influyan en el mencionado río con el curso de sus aguas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte.

5

Expte. N° 90-28.715/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura.

### **Resolución N° 36/2020**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial y en el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Seguridad y por su intermedio al Secretario de Seguridad y a la Policía de la Provincia de Salta informe, en un plazo de diez (10) días lo siguiente:

- a) Cantidad de efectivos policiales distribuidos en el departamento General Güemes, según las diversas unidades, dependencias, etc.;
- b) Móviles policiales destinados al mencionado Departamento y que se encuentran en óptimas condiciones para su desempeño;
- c) Elementos de bioseguridad entregados (fecha, cantidad y cuáles serían los mismos) al personal policial del departamento General Güemes para poder cumplir en forma segura con las funciones pertinentes en relación a la pandemia existente.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte.

6

Expte. N° 90-28.725/2020

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés.

### **Resolución N° 37/2020**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial y en el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Seguridad y/o al organismo que corresponda, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles informe:

Homicidio: Sra. Rosa Sulca - Ciudad de Salta -Villa Mitre- 28/05/2020:

- a) Si existen en el Sistema de Emergencias 911 o en la Comisaría N° 4 de Villa Mitre, denuncias o llamados previos al homicidio, informando en caso afirmativo el horario de los mismos;
- b) Tiempo que demandó al móvil de la Policía dependiente de la Comisaría N° 4 de Villa Mitre o de otra dependencia de las Fuerzas de Seguridad llegar al domicilio de la Sra. Rosa Sulca; detallando en este caso cual fue el accionar de los agentes, motivos por el cual no entraron al domicilio y los protocolos aprobados para casos análogos;
- c) Protocolos de actuación de las Fuerzas de Seguridad y del Sistema 911 en los supuestos en los que ninguna persona atiende en el domicilio donde se denunció la posible comisión de un delito y en particular violencia intrafamiliar;
- d) Cualquier otro dato que resulte de interés para determinar si se aplicó en debida forma el protocolo de actuación, y eventual apartamiento del mismo por el personal involucrado;
- e) Medidas adoptadas respecto al personal de la Comisaría N° 4 de Villa Mitre y/o del Sistema de Emergencias 911.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte.

7

Expte. N° 90-28.726/2020

Autores del proyecto: Senadores Sergio Omar Ramos y Javier Mónico Graciano.

### **Resolución N° 38/2020**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial y en el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Señor Ministro de Infraestructura, a la Secretaría de Obras Públicas y/o el organismo que corresponda, informe en el plazo de diez (10) días, respecto a la ejecución del Plan Nacional Hábitat Salta en el Barrio San Jorge del municipio de Rosario de Lerma, lo siguiente:

- a) Vínculo y situación actual con la empresa adjudicataria que efectúe las obras correspondientes al referido Plan Nacional.
- b) Si se finalizó la totalidad de obras de conexión de cloacas.
- c) Bajo responsabilidad de qué gobierno quedaron las obras pendientes de realización. En su caso, informar qué obras quedaron a cargo del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal.
- d) Totalidad de certificados de obras. Remitir copias de los mismos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte.

8

Expte. N° 90-28.719/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

**Resolución N° 39/2020**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara a las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Nuestra Señora del Valle, Patrona de la localidad de Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, a celebrarse el día 13 de mayo del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte.

9

Expte. N° 90-28.720/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

**Resolución N° 40/2020**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara a las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Fátima, Patrona de la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, a celebrarse el día 13 de mayo del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte.

10

Expte. N° 90-28.733/2020

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García.

**Resolución N° 41/2020**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la conmemoración de la Fiesta Patronal de la Virgen Nuestra Señora de Fátima, que se realizará el día 13 de mayo del corriente año, en la localidad de Tolloche, departamento de Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte.

11

Expte. N° 90-28.734/2020

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García.

**Resolución N° 42/2020**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la conmemoración de la Fiesta Patronal en honor a San Isidro Labrador, que se realizará el día 15 de mayo del corriente año en la localidad de Gaona, departamento de Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte.

12

Expte. N° 90-28.736/2020.

Autores del proyecto: Senadores: Esteban D'Andrea, Sergio Ramos, Alfredo Sanguino, Carlos Rosso, Silvina Abilés, Martín Arjona, Roberto Vásquez, Javier Mónico, José Ibarra, Guillermo Durand Cornejo, Mashur Lapad.

**Resolución N° 43/2020**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, adhiriendo y apoyando las medidas y acciones que lleva a cabo tanto del Gobierno de la Provincia, a través de Ministerio de la Producción, como de los Legisladores Nacionales tendientes a revertir la situación del sector Tabacalero Salteño, producidas por el cierre de plantas dedicadas a la elaboración de cigarrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte.

13

Expte. N° 90-28.606/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

**Declaración N° 85/2020**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para que se disponga la construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial, dotándolo

además de equipamiento informático y móvil policial en la localidad de Capitán Pagé en el municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte.

14

Expte. Nº 90-28.607/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

### **Declaración Nº 86/2020**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se ejecute la obra de Reparación, Consolidación y Enripiado de la Ruta Provincial Secundaria Nº 147 en el tramo de 70 km desde la localidad de Victoria pasando por Chañares Altos, Campo Largo, Bajo Grande hasta la localidad de Alto La Sierra, municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte.

15

Expte. Nº 90-28.608/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

### **Declaración Nº 87/2020**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias ante las Autoridades Nacionales que correspondan, a los fines de solicitar la reactivación de la obra de pavimentación de la Ruta Provincial Nº13 desde la localidad de La Unión departamento Rivadavia, hasta el límite con la provincia de Jujuy, que fuera adjudicada por Nación y se encuentra paralizada desde diciembre de 2019.

Fundamentos:

Este proyecto que hoy pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, surge ante la gran necesidad que tienen las localidades de Misión La Paz, Santa María, Alto La Sierra, y La Puntana del municipio de Santa Victoria Este, Capitán Pagé y Pluma de Pato del Municipio de Rivadavia Banda Norte; Santa Rosa del Municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, provincia de Salta en materia de servicios de telefonía fija, móvil e Internet.

Asimismo cabe resaltar que las localidades como Victoria, Morillo y Rivadavia cabeceras de cada municipio, tienen un servicio de mala calidad, inestable, deficiente e insatisfactorio.

En estos tiempos donde la tecnología digital en telecomunicaciones está en su etapa floreciente, con sus servicios innovadores y deslumbrantes, resulta sumamente necesario viabilizar y disponer que por lo menos los servicios de telefonía móvil e Internet lleguen y se brinden en todas las localidades del Chaco Salteño.

La Ley Nacional 27078 es muy clara y contundente en su aspecto dispositivo, cuando declara de interés público el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las Telecomunicaciones. Su objetivo es posibilitar el acceso de la totalidad de los habitantes de la República Argentina a los servicios de la información y las comunicaciones en condiciones sociales y geográficas equitativas, con los más altos parámetros de calidad. Las disposiciones de esta Ley Nacional tienen como finalidad garantizar el derecho humano a las comunicaciones y a las Telecomunicaciones, reconociendo a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como un factor preponderante en la independencia tecnológica y productiva de nuestra Nación.

En diciembre de 2015 y mediante Decreto N° 267 del Poder Ejecutivo Nacional, se creó ENACOM, el Ente Nacional de Comunicaciones, como un ente autárquico y descentralizado que tiene como objetivo conducir la convergencia tecnológica y crear condiciones estables de mercado para garantizar el acceso de todos los argentinos a los servicios de internet, telefonía fija y móvil, postales, radio y televisión. Y como Ente Regulador de las comunicaciones también tiene el fin de asegurar que todos los usuarios del País cuenten con servicios de calidad, a la fecha aún existen comunidades enteras como las señaladas sin acceso a este tipo de comunicaciones.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte.

16

Expte. N°90-28.609/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

### **Declaración N° 88/2020**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias ante las Autoridades Nacionales que correspondan, a los fines de solicitar la reactivación de la obra de pavimentación de la Ruta Provincial N°13 desde la localidad de La Unión departamento Rivadavia, hasta el límite con la provincia de Jujuy, que fuera adjudicada por Nación y se encuentra paralizada desde diciembre de 2019.

Fundamentos:

Este proyecto surge por iniciativa y preocupación de este legislador, ante la paralización de la ejecución de la obra de pavimentación de la Ruta Provincial 13 en el tramo comprendido desde la localidad de La Unión,



municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, provincia de Salta hasta el límite con la provincia de Jujuy.

Es menester que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional a través de sus organismos competentes, las medidas que resulten pertinentes a los fines que se reactiven y continúen los trabajos de pavimentación de esta ruta del Chaco Salteño, que tanto anhelan y esperan los vecinos.

Asimismo es procedente señalar que la obra se inició en su primera etapa desde La Estrella hasta Retiro y desde el mes de diciembre de 2019, se encuentra detenida la realización de los trabajos por parte de la UTE que tiene la adjudicación y ejecución de la obra que se efectúa con fondos de Nación.

Esta obra es de estricta justicia social para los habitantes del municipio de Rivadavia Banda Sur, quienes en épocas de lluvia y verano, quedan prácticamente aislados e incommunicados por la intransitabilidad de la ruta.

La continuidad y completamiento de esta obra resulta prioritaria para el verdadero desarrollo sustentable de esa región, tanto en los aspectos agro-ganadero, comercial, turístico y originará un gran impacto social y económico para los habitantes de ese lugar de la provincia de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte.

17

Expte. N° 90-28.617/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura.

**Declaración N° 89/2020**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la construcción de tres aulas en la Escuela N° 4.065, Antonio Fernández Cornejo de la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte.

18

Expte. N° 90-28.618/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura.

**Declaración N° 90/2020**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la construcción de la red de gas natural en la localidad de Cobos, municipio de Campo Santo, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte.

19

Expte. N° 90-28.724/2020

Autor del proyecto: Senador Héctor Pablo Nolasco

**Declaración N° 91/2020**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios a fin de que se ejecuten obras de construcción de un "Tanque Australiano" con capacidad de 100.000 (cien mil) litros, para riego de huerta de la Escuela Rural N° 4.208 "Finca Chica" perteneciente al Paraje Las Arcas, departamento Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte.

20

Expte. N° 90-28.731/2020

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano.

**Declaración N° 92/2020**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y/o el organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para restablecer de manera inmediata la asistencia económica, discontinuada desde fines del año 2019, al Asilo de Ancianos "Niño Jesús de Praga" de la ciudad de Rosario de la Frontera mediante el otorgamiento de un subsidio mensual.

Asimismo se solicita se arbitren los medios necesarios para actualizar el monto del subsidio otorgado conforme el incremento del costo de funcionamiento operativo del mencionado asilo, ya que con el mismo se cubren parte de los gastos de funcionamiento como ser, pago de sueldos del personal, compra de alimentos e insumos, etc.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte.

21

Expte. N° 90-28.732/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero.

**Declaración N° 93/2020**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta y/o el organismo que corresponda, provea de 1 móvil de patrulla 4x4 y 2 motocicletas para la Subcomisaría de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte.

22

Expte. N° 90-28.735/2020

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García.

**Declaración N° 94/2020**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, realice las gestiones y diligencias ante las Autoridades del Banco Macro SA, a los fines de que se disponga la instalación y funcionamiento de un cajero automático en la localidad de Coronel Mollinedo, municipio de Apolinario Saravia, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte.

23

Expte. N° 90-28.737/2020

Autor del proyecto: Senador Esteban D'Andrea Cornejo.

**Declaración N° 95/2020**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias a fin de proveer de una unidad 4x4 a la Comisaría N° 18 de la localidad de Chicoana, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte.

24

Expte. N° 90-28.740/2020

Autor del proyecto: Senador Martín Felipe Arjona.

**Declaración N° 96/2020**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad de la provincia de Salta, provea de un (1) Móvil 4x4 para asistencia y traslados de los agentes de Policía de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte.

25

Expte. N° 90-28.634/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

**Declaración N° 97/2020**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones ante la Dirección Nacional de Vialidad para la ejecución del mantenimiento general de la Ruta Nacional N° 50, tramo: “San Ramón de la Nueva Orán - Aguas Blancas”, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte.

\*\*\*\*\*